

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA



“ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS ANTE CODEDES, POR MEDIO DE ASAMBEAS Y SU INCIDENCIA EN EL FORTALECIMIENTO DEL PODER LOCAL”

SUSANA MARÍA OVALLE

GUATEMALA, MAYO 2019

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**TESIS PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

**“ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS ANTE
CODEDES, POR MEDIO DE ASAMBLEAS Y SU INCIDENCIA EN EL
FORTALECIMIENTO DEL PODER LOCAL”**

POR

SUSANA MARÍA OVALLE

**AL CONFERÍRSELE EL GRADO ACADÉMICO
DE LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA
Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE**

POLITÓLOGA

GUATEMALA, MAYO DEL 2019

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO
Ing. Murphy Olimpo Paiz Recinos

SECRETARIO GENERAL
Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTOR:	Lic. Mike Hangelo Rivera Contreras
VOCAL II:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda. Meylin Valeria Montúfar Esquiná
VOCAL IV:	Br. Karla María Morales Divas
VOCAL V:	Br. Rodolfo Ernesto García Hidalgo
SECRETARIA:	Maestra Ana Nineth Burgos Méndez

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

COORDINADOR:	Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
EXAMINADORA:	Licda. Claudia María Morán Véliz
EXAMINADOR:	Lic. Ricardo Antonio Barreno Arriaza
EXAMINADOR:	Lic. Emilio Arnoldo Villagrán Campos
EXAMINADOR:	Lic. Jorge Luis Amado Barrios

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Lic. Mike Hangelo Rivera Contreras
SECRETARIA:	Maestra Ana Nineth Burgos Méndez
EXAMINADOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
EXAMINADOR:	Lic. Roman Wilfredo Castellanos Caal
COORDINADOR:	Lic. Werner Enrique Castillo Regalado

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis
(Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes
de la Escuela de Ciencia Política)



Guatemala, 22 de octubre del 2018

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director de la Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Licenciado Mira:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS ANTE CODEDES, POR MEDIO DE ASAMBLEAS Y SU INCIDENCIA EN EL FORTALECIMIENTO DEL PODER LOCAL”**, propuesto por el (la) estudiante **Susana María Ovalle**, carné No. **201315612**, puede autorizarse dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.



Cordialmente,
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador de Carrera

c.c. archivos
sebm
/1



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho.

ASUNTO: El (la) estudiante **Susana María Ovalle**, carné No. **201315612** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Lic. (Licda.) **Werner Enrique Castillo Regalado**, Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política, pase a la Maestra **Nora Lizeth Gálvez García**, Coordinadora del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"




Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/2



Guatemala, 23 de octubre del 2018

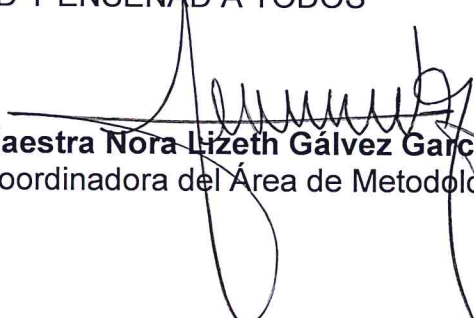
Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Lic. Mira:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS ANTE CODEDES, POR MEDIO DE ASAMBLEAS Y SU INCIDENCIA EN EL FORTALECIMIENTO DEL PODER LOCAL”**, presentado por el (la) estudiante **Susana María Ovalle**, carné No. **201315612** quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Maestra Nora Lizeth Gálvez García
Coordinadora del Área de Metodología



c.c. archivos
sebm
/3



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho.

ASUNTO: El (la) estudiante **Susana María Ovalle**, carné No. **201315612** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte de la Coordinadora del Área de Metodología, Maestra **Nora Lizeth Gálvez García**, pase al (a la) Coordinador (a) de Carrera de Ciencia Política, Lic. (Licda.) **Werner Enrique Castillo Regalado**, para que emita visto bueno sobre la propuesta del (de la) Asesor (a).

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/4



Guatemala, 06 de noviembre del 2018

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Lic. Mira:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **“ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS ANTE CODEDES, POR MEDIO DE ASAMBLEAS Y SU INCIDENCIA EN EL FORTALECIMIENTO DEL PODER LOCAL”**, presentado por el (la) estudiante **Susana María Ovalle**, carné No. **201315612** puede autorizarse como Asesor (a) al (a la) Maestra **Cindy Lisbeth Poroj Caraballo**.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/5



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho.

ASUNTO: El (la) estudiante **Susana María Ovalle**, carné No. **201315612** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, Lic. (Licda.) **Werner Enrique Castillo Regalado**, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, Maestra **Cindy Lisbeth Poroj Caraballo**, para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/6

Guatemala, 03 de mayo de 2019

Maestro
Mike Hángelo Rivera Contreras
Director
Escuela de Ciencia Política

Respetable Msc. Rivera:

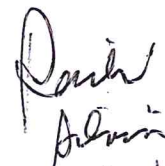
Reciba un cordial saludo, deseando éxitos en sus actividades. De acuerdo a la resolución emitida por esta dirección, tengo a bien informarle que culminé con el proceso de asesoría de tesis, que lleva por título "Elecciones de representantes de pueblos indígenas ante CODEDEs, por medio de Asambleas y su incidencia en el fortalecimiento del poder local", realizado por la estudiante Susana María Ovalle quien se identifica con el carné número 201315612.

El informe final presentado cumple con los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencia Política, por lo que solicito continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,



Msc. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo
Colegiada activa 1430
Asesora de Tesis


6/5/19
10:15



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, seis de mayo del año dos mil diecinueve.

ASUNTO: El (la) estudiante **Susana María Ovalle**, carné No. **201315612** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) **Maestra Cindy Lisbeth Poroj Caraballo**, en su calidad de Asesor, pase al Coordinador de la Carrera de Ciencia Política, Lic. **Werner Enrique Castillo Regalado**, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Mike Hangel Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/7





ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **Susana María Ovalle**, carné No. **201315612** para optar al grado de Licenciado (a) en **Ciencia Política** titulada: **“ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS ANTE CODEDES, POR MEDIO DE ASAMBLEAS Y SU INCIDENCIA EN EL FORTALECIMIENTO DEL PODER LOCAL”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. **Henry Dennys Mira Sandoval**, Lic. **Román Wilfredo Castellanos Caal** y el Lic. **Werner Enrique Castillo Regalado**, Coordinador de la Carrera de Ciencia Política. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Examinador

Lic. Roman Wilfredo Castellanos Caal
Examinador

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/8



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día quince de mayo del año dos mil diecinueve, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. **Roman Wilfredo Castellanos Caal**, Lic. **Henry Dennys Mira Sandoval** y el Lic. **Werner Enrique Castillo Regalado**, Coordinador de la Carrera de Ciencia Política, el trabajo de tesis: **“ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS ANTE CODEDES, POR MEDIO DE ASAMBLEAS Y SU INCIDENCIA EN EL FORTALECIMIENTO DEL PODER LOCAL”**, presentado por el (la) estudiante **Susana María Ovalle**, carné No. **201315612**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/9

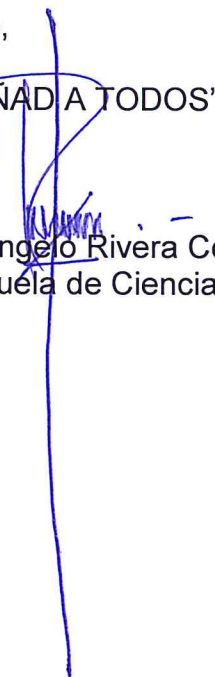


**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, quince de mayo del año dos mil diecinueve.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS ANTE CODEDES, POR MEDIO DE ASAMBLEAS Y SU INCIDENCIA EN EL FORTALECIMIENTO DEL PODER LOCAL”**, presentada por el (la) estudiante **Susana María Ovalle**, carné No. **201315612**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Mike Hangerio Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/10



Agradecimiento

A Dios:

Por ser mi equilibrio y guía de mi existencia.

A mi mamá:

Por su incondicional apoyo, sus consejos, valores y ánimos en mi formación humana y estudiantil. Esto no hubiera sido posible sin tu acompañamiento.

A mi familia:

Por su apoyo constante, por sus ánimos y ser mi círculo de recarga de energías.

A mi asesora:

Licenciada Cindy Poroj, por su confianza durante la asesoría y mis cinco años de estudio en la universidad, gracias por todos los conocimientos brindados y el tiempo que se tomó para guiarme en mi investigación.

A los entrevistados:

Por tomarse el tiempo de apoyarme en mi investigación y ser mi principal fuente de información.

A mis catedráticos:

Por ser facilitadores en mi aprendizaje durante los años de universidad.

**A la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

y en especial a la Escuela de Ciencia Política, mi casa de estudios, por darme el conocimiento que a partir de hoy pongo al servicio de mi país y en especial de la población más vulnerada.

Dedicatoria

A mi mamá:

Te la dedico como un regalo por tus grandes sacrificios durante mi existencia, esto es fruto de tus impresionantes esfuerzos. ¡Lo logramos!

A mi familia:

Se las entrego y dedico como fruto de las enseñanzas que hemos tenido como familia, que sin duda alguna, la inspiración que tuve en mis años de estudio fue en memoria de quién con sus sus ideales inicio la lucha familiar por un país más digno y justo, hace un poco más de treinta años.

A mis amigos:

A quienes desde que inicié la universidad me alentaron, con quienes compartimos jornadas de estudio, trabajo y dedicación durante ambas jornadas. En especial a mi novio y amigo, quien durante estos cinco años de universidad demostró ser mi incondicional apoyo en mis alegrías y dificultades.

A Acción Crítica:

Definitivamente la universidad no hubiera sido lo mismo sin este grupo con el que convertimos la organización estudiantil, autónoma, académica y transparente, desde el año 2014, en una expresión de amistad dentro de la Escuela de Ciencia Política. En especial, al secretariado de la AECP del año 2017, su apoyo durante nuestro año de gestión fue incondicional. Son increíbles.

Índice

Introducción	I
CAPITULO I: Abordaje metodológico y abordaje teórico.....	1
1.1 Abordaje metodológico:.....	1
1.1.1 Delimitación:.....	3
1.1.2 Preguntas generadoras:.....	4
1.1.3 Objetivos:.....	5
Objetivo General:.....	5
Objetivos Específicos:.....	5
1.2.- Abordaje teórico:.....	6
1.2.1 Sobre la teoría Pluralista:.....	7
Representación:.....	16
Participación:.....	17
Sociedades Plurales:.....	21
CAPITULO II: Antecedentes.....	25
2.1 Instrumentos que promueven el respeto y promoción de los derechos de los pueblos indígenas.....	28
2.2 Estadísticas sobre las condiciones políticas de los pueblos indígenas.....	38
2.3 Mecanismo utilizado como referencia sobre los índices del poder local.....	43
CAPÍTULO III: Representación de pueblos indígenas ante el Consejo Departamental de Desarrollo en los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez.....	45
3.1 Sobre el proceso de convocatoria:.....	46

3.2 Sobre el procedimiento de elección:.....	48
3.3 Sobre el ejercicio de representación:.....	54
3.4 Sobre la participación Ciudadana:.....	57

CAPÍTULO IV: PROSPECTIVA ANALÍTICA DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS ANTE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO.....	67
Conclusiones.....	87
Bibliografía.....	89
Anexos.....	93

Siglas y abreviaturas

ALMG	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CODISRA	Comisión Contra la Discriminación y el Racismo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo
COREDUR	Consejo Regional de Desarrollo
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
	Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las
DGDCFC	Culturas
FODIGUA	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
INE	Instituto Nacional de Estadística
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programción de la Presidencia
SISCODE	Sistema de Consejos de Desarrollo
TSE	Tribunal Supremo Electoral

Introducción

Guatemala se caracteriza por ser un Estado democrático; su actual Constitución Política de la República, creada en 1985, establece que el país se rige bajo un sistema republicano, democrático y representativo, basado en distintas leyes que regulan su funcionamiento a través de la promoción de los derechos y deberes de la ciudadanía.

En 1996, después de treinta y seis años de Conflicto Armado Interno, se dió paso a la reivindicación y reconocimiento del país pluricultural y multilingüe, el cual al estar conformado por cuatro pueblos: Maya, Xinca, Garífuna y Mestizo, lo convierte en un país diverso en el que convergen veinticinco comunidades lingüísticas, las que día a día buscan la inclusión y el fortalecimiento de un sistema político incluyente y justo, a través de la descentralización del Estado, desde la organización comunitaria, municipal, departamental y nacional.

Con la integración del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, específicamente a nivel departamental, las veinticuatro comunidades lingüísticas indígenas cuentan con un espacio de representación que tiene la función de ser una fuente principal para la visibilización y cumplimiento de las demandas y necesidades sociales.

Sin embargo, en la organización de los pueblos indígenas poco se conoce del espacio de representación que poseen dentro de este Sistema, por lo que en la presente investigación se pretende indagar y evaluar el conocimiento que tiene la población maya kaqchikel de los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez al respecto, si conocen o no a sus representantes a nivel departamental o si los proyectos realizados por éstos, han sido de beneficio o no para su comunidad, para destacar de esta manera si dicho espacio de representación se lleva con legitimidad y si tiene incidencia en el fortalecimiento del poder local.

El objetivo principal de la presente de investigación fue identificar las principales características de las elecciones de representantes de pueblos indígenas ante los Consejos Departamentales de Desarrollo, y dar respuesta a los objetivos específicos a través de la

teoría pluralista que abre el campo hacia el reconocimiento de la participación ciudadana y el ejercicio de la representación política de la comunidad lingüística kaqchikel a nivel departamental, tomando en cuenta los antecedentes del tema, así como en el trabajo de campo en el que, con ayuda de las técnicas de observación y entrevistas, se logró plasmar el sustento de cada uno de los capítulos.

A continuación se presentan cuatro capítulos: el primero aborda toda el área metodológica y teórica que fue utilizada para realizar la investigación; el segundo está dedicado a los antecedentes que obran respecto a las elecciones de representantes de pueblos indígenas ante el Consejo Departamental de Desarrollo de los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez. En el tercero da paso a la consolidación de los datos recolectados y hallazgos obtenidos a través de los instrumentos de investigación en los que se detalla la situación actual referente al tema.

Finalmente, en el capítulo cuatro se realiza un análisis sobre los posibles escenarios que podrían presentarse en los próximos años en dichas elecciones, así como una propuesta que pretende fortalecer el poder local a través del referido espacio de representación.

CAPITULO I: Abordaje metodológico y abordaje teórico

1.1 Abordaje metodológico:

Guatemala está constituida como un país multiétnico y pluricultural rico en diversidad cultural. A través de la Constitución Política de la República se reconoce que está conformado por cuatro pueblos: Maya, Xinka, Garífuna y Mestizo, así como por veintidós comunidades lingüísticas mayas.

En el transcurso de los años, la historia guatemalteca ha estado marcada por distintos hechos que han significado un hito en el país, como el Conflicto Armado Interno que duró treinta y seis años y que afectó mayoritariamente a los pueblos indígenas a quienes se les violentaron sus derechos humanos.

Sin embargo, es con la firma de los Acuerdos de Paz que desde el Estado se da importancia al cumplimiento y reivindicación de sus derechos, promoviendo así distintas rutas de acción para fortalecer el papel de los pueblos indígenas.

Es así que en el marco de la institucionalidad mandatada en la Constitución Política de la República de Guatemala a través de la promoción de la descentralización del Estado, se creó el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, con el fin de promover la organización y comunicación ciudadana en sus niveles comunitario, municipal, departamental, regional y nacional.

En esta ocasión se tomó en cuenta a los Consejos Departamentales de Desarrollo como un elemento importante dentro de dicho Sistema, ya que es ahí donde se genera la discusión de demandas y necesidades de la población a nivel departamental, las cuales son fundamentales para la ejecución de proyectos que benefician a las comunidades.

No obstante, a pesar de que se cuenta con una legislación que establece cada uno de los momentos que deben cumplirse para que el funcionamiento de dicho Sistema se lleve a cabalidad y logre los fines para los que fue creado, los ciudadanos no poseen la información

necesaria para involucrarse en él y hacer ver sus necesidades, de manera que el Estado las resuelva a través de la descentralización.

Los Consejos Departamentales de Desarrollo están conformados estratégicamente por distintos grupos organizados y/o delegados por el gobierno, con el fin de realizar una coordinación en conjunto de manera eficaz. En dicho espacio está establecido que cada comunidad lingüística estará representada por un titular y un suplente.

Dicho espacio de representación constituye un reconocimiento de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos; es por ello que se tomó en cuenta este espacio a nivel departamental con el fin de indagar más sobre el proceso de elección, representación y ejercicio de la participación ciudadana y su repercusión en el fortalecimiento del poder local.

Tomando en cuenta que la lucha de los pueblos indígenas ha sido constante en defensa de sus derechos, a raíz de que los espacios de representación en procesos de toma de decisiones, ha sido cooptada por el aparato del Estado que no vela por la subsanación de sus demandas, aunque se cuente con distintas leyes nacionales e internacionales, no se han identificados mecanismos que amparen la creación de un espacio vinculante y representativo de la población que elige a sus representantes.

Es por eso que para la Ciencia Política es de suma importancia que el desarrollo de este tema se dé a conocer a través de la indagación de todo el procedimiento que constituye una elección a nivel departamental en el fortalecimiento del poder local, identificando así, las formas que utiliza la comunidad para dar a conocer a sus candidatos o bien, conocer la forma utilizada por la población asistente en la asamblea para manejar el proceso democrático mediante el cual eligieron a sus representantes titular y suplente

La utilidad académica de esta investigación fue dejar reflejado a través del método cualitativo los datos reales que sustentan las ventajas y desventajas de dichas elecciones, así como dejar constancia de sus efectos en el fortalecimiento del poder local, realizando un análisis a través de la teoría pluralista de Robert Dahl, en el que se pudo demostrar cómo se

lleva a cabo la democracia en este espacio así como el ejercicio de participación y representación desde los pueblos indígenas, como un grupo socialmente reconocido en la Constitución Política de la República.

En tanto, la utilidad a nivel social fue de beneficio para la población guatemalteca en general, ya que al no ser investigado por otras personas, se deja un concepto más amplio de las elecciones de representantes de pueblos indígenas ante los CODEDEs de los cuales no se conoce lo suficiente sobre los procedimientos de elección para cada uno de los integrantes a nivel departamental del Sistema de Consejos de Desarrollo, dejando así elementos que deben ser tomados en cuenta tanto para el Estado pero en especial, para los pueblos indígenas, a fin de que este espacio con el paso de los años se vuelva más legítimo y representativo para la comunidad kaqchikel.

Para realizar esta investigación se delimitó en primer lugar, la ubicación geográfica de las elecciones que se tomarían en cuenta, así como la comunidad lingüística que se incluiría como base, quedando de la siguiente manera:

1.1.1 Delimitación:

En la presente investigación se desarrolló una caracterización de las elecciones de representantes de pueblos indígenas ante los Consejos Departamentales de Desarrollo por medio de asambleas realizadas en el departamento de Guatemala y Sacatepéquez el día veintiséis de octubre del dos mil dieciocho y diez de noviembre de dos mil dieciocho respectivamente, ambas de la comunidad lingüística kaqchikel.

Se tomó como principal fuente de información a las personas que participaron activamente durante la elección, entre ellas candidatos, vecinos, votantes o personas encargadas de la logística, es decir, representantes de instituciones presentes, entre otros.

Todo lo anterior fue realizado con el fin de contrastar los resultados de cada elección a manera de encontrar las ventajas y desventajas que este espacio de toma de

decisiones trae para los indígenas, en especial a la comunidad lingüística kaqchikel y cuál es la percepción de la población respecto a este espacio.

En la actualidad este espacio de participación ciudadana refleja un avance en el cumplimiento de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República y los Acuerdos de Paz, de igual manera para algunos instrumentos internacionales que velan por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas evaluando periódicamente las acciones tomadas por el Estado en torno a ello, como por ejemplo el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas; por lo que se considera un elemento primordial y de gran importancia para el desarrollo integral del país.

1.1.2 Preguntas generadoras:

Para identificar los logros y avances de esta investigación se siguió la ruta enmarcada a través de preguntas que fueron una guía para la formulación de los objetivos que responderían el problema planteado.

En la primera se buscó conocer más acerca del procedimiento de elección, desde la convocatoria hasta la finalización del proceso, estableciendo ¿Cuál es el procedimiento del proceso de elección?

Seguido a ello, al reconocer la participación ciudadana como un eje fundamental en el desarrollo de la democracia se planteó la pregunta: ¿Contribuye dicho proceso al fortalecimiento democrático?

Finalmente, se deseaba reconocer como se maneja el tema de legitimidad durante el proceso de elección involucrando los niveles de participación ciudadana a través de la cantidad de personas participantes en dicha elección y el reconocimiento de los ciudadanos ante los representantes, a manera de responder; ¿Cómo se ejerce el tema de legitimidad en la comunidad?

Con base en el desarrollo de las preguntas generadoras, se identificaron los objetivos que darían respuesta a las preguntas generadoras a lo largo de la investigación.

1.1.3 Objetivos:

Objetivo General:

- ✓ Identificar las principales características de las elecciones de representantes de pueblos indígenas ante CODEDEs, por medio de asambleas.

Objetivos Específicos:

- ✓ Analizar sobre los niveles de participación política y fortalecimiento de la representatividad democrática, en la elección de representantes de pueblos indígenas ante CODEDEs, por medio de asambleas.
- ✓ Identificar las fortalezas y debilidades en el fortalecimiento del poder local en las comunidades de los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez.

Según la naturaleza del problema abordado, se tomó una estrategia de investigación la cual se realizó por medio de la recopilación de datos a través del método cualitativo, haciendo un estudio de casos, fundamental para recabar toda la información necesaria sobre el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en especial de los Consejos Departamentales de Desarrollo y la representación incluida de los pueblos indígenas.

Las técnicas utilizadas fueron observación, entrevistas y análisis documental. La observación se realizó durante los días en que se llevaron a cabo las elecciones, con una guía de observación como instrumento mediante la cual recopiló todo lo sucedido en la elección.

De la misma manera, a través de la técnica de entrevista, con el instrumento de guía de entrevista, eligió a un número determinado de participantes a quienes se les entrevistó con

el fin de hallar más información respecto a la percepción de la población maya kaqchikel, sobre los CODEDEs.

Finalmente, la investigación no hubiera sido posible sin realizar el análisis documental sobre toda la información vinculada con la realización de estas elecciones reflejadas en el fortalecimiento del poder local.

1.2.- Abordaje teórico:

Para ésta investigación se ha considerado tomar la teoría pluralista como la base teórica fundamental para el análisis de las elecciones de los representantes de pueblos indígenas ante los Consejos Departamentales de Desarrollo con el fin de evaluar su relación y función dentro del Estado de Guatemala. Por lo que es importante conocer la base teórica desde cómo se concibe el Estado, la democracia, la participación ciudadana y la legitimidad, en la actualidad.

El Estado es un fenómeno ubicado dentro de la esfera de la institucionalización, del poder político; tal institucionalización implica rutinización de reglas y comportamientos, abarcando generalmente procesos como la despersonalización y formación de las relaciones sociales. (Malamud, 2007, pág. 84)

Siguiendo la línea de Andrés Malamud, respecto a la manifestación del Estado como el poder social institucionalizado a través del poder político, es importante mencionar que en la lógica de éste, el ejercicio del poder político es realizado por medio de las personas que han sido electas democráticamente para ocupar un cargo representativo dentro del gobierno y que en el tipo ideal, son quienes influirán en el comportamiento o actuar de una sociedad, gozando de la legitimidad que le ha sido otorgada por el pueblo mediante elecciones generales, democráticamente.

Es decir, un elemento importante dentro de la manifestación del poder social en el Estado es la democracia como práctica ciudadana en la que se desea tomar el poder político a través de procesos de elección popular con el fin de representar a los electores.

Para ello, es importante hacer mención a que se refiere la Constitución Política de la República de Guatemala respecto a “poder público”, según el artículo 152: menciona que el poder proviene del pueblo y que su ejercicio está sujeto a las limitaciones señaladas por dicha constitución.

1.2.1 Sobre la teoría Pluralista:

Parafraseando a Giovanni Sartori, menciona que la democracia es un concepto difícil de definir ya que el término vive en constantes cambios con el paso de los siglos, sin embargo si se puede centrar en una idea principal, donde la democracia dentro de un sistema político es cuando el poder del pueblo se ejerce sobre el pueblo, es decir, el pueblo se convierte al mismo tiempo en sujeto y objeto. (Batista, 2005)

Las decisiones tomadas por los ciudadanos idóneamente estarían a cargo del gobierno, por ende, las funciones del gobierno inician al crear una voluntad social común, como base del gobierno que representa a un todo y ese todo es el pueblo.

Dentro de la teoría pluralista de Dahl, es indispensable hablar sobre la democracia unida. El concepto de democracia unida, está inspirado por la representación teórica acerca de la estabilidad democrática y en particular por la tipología clásica de sistemas políticos descritos por Gabriel A. Almond. Puede definirse en términos de cuatro características, el primero y más importante para Lijphart (1977), es un gobierno de la gran coalición de los líderes políticos de todos los sectores significativos de la sociedad plural, por ejemplo un gabinete de gran coalición, o un gran consejo o comité.

Mientras tanto, dentro de los elementos básicos de la democracia unida se encuentra el mando de la “mayoría concurrente” que sirve como una protección a los

intereses de la minoría; la proporcionalidad como la norma principal de la representación política, fundamental para el ejercicio de legitimidad y un alto grado de autonomía en cada sector que compone al Estado desde lo local, para que arregle sus asuntos internos.

En sí, Almond integra varias teorías y conceptos relacionados con la tipología y esencia de la democracia unida, resumiéndolos en grupos que se superponen y se atraviesan, sistemas de partidos, separación de poderes y desarrollo político. (Lijphart, 1977, pág. 53)

Al respecto, en su esquema de sistema de político, Almond tiene semejanza en la doctrina de la separación de poderes, que también está vinculada con la estabilidad democrática. Es decir, traduce la separación de poderes en funciones que componen el Estado en su conjunto. Tal división de funciones será un elemento primordial en el funcionamiento de las instituciones, donde se pondrá en práctica la descentralización del Estado desde lo local hasta lo nacional.

Para Robert Dahl (1989), para que exista la democracia entre un gran número de habitantes, las instituciones de los países debe considerar al menos las siguientes ocho cláusulas:

1. Libertad de asociación.
2. Libertad de expresión.
3. Libertad de voto.
4. Elegibilidad para el servicio público.
5. Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo.
 - 5a. Derecho de los líderes políticos a luchar por los votos.
6. Diversidad de fuentes de información.
7. Elecciones libres e imparciales.
8. Instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias.

Por lo que, para el referido autor se concibe la democracia como un ideal o sistema teórico que al ponerlo en práctica satisfecerá los siguientes criterios.

- Igualdad de votación: Al tomar decisiones colectivas obligatorias, la preferencia expresada para cada ciudadano se debe de tomar de igual manera en cuenta para determinar la decisión final.
- Participación Efectiva: Cada ciudadano debería de tener oportunidades adecuadas e iguales para poder manifestar sus preferencias en lo que respecta al resultado final.
- Comprensión ilustrada: Cada ciudadano debería de tener oportunidades adecuadas e iguales para llegar a lo que constituye su juicio tocante al resultado más deseable.
- Control final sobre el programa: El cuerpo de ciudadanos (el demos) debería de tener la autoridad exclusiva para determinar que cuestiones se deciden o no.
- Inclusión: El demos debería incluir a todos los adultos sujetos a sus leyes, excepto a los que están de paso. (Dahl, 1991)

Es decir, desde el momento en que se satisfacen estos criterios es cuando se alcanza en el ideal la estabilidad democrática, que representa un esfuerzo constructivo por perfeccionar y construir dentro del Estado la consolidación en la toma de decisiones.

También se le puede titular como democracia plena, para Wilson y Rincón (2005), la democracia plena es considerada como la experiencia interior de la interconectividad, es decir es la concesión del pensamiento que conduce a la realización del sentir que "uno cuenta", desde aceptación de las responsabilidades propias ante todo el deseo y la voluntad de actuar por el bien común, tomando en cuenta la percepción individual y colectiva dentro de una comunidad que se encamina de la "voluntad" cívica a la "manifestación" cívica a través de un conocimiento participativo.

Pasando al abordaje de un término necesario para este estudio se encuentra la *democracia plena*: "La democracia plena ha de empezar con la práctica del diálogo cívico, donde uno comienza a escuchar y saber acerca del "otro," a ver por los ojos de los otros y a reconocer y ampliar nuestros propios principios y valores." (Patricia A. Wilson, Hugo R. Rincón, 2005, pág. 2)

En el caso de los Consejos Departamentales de Desarrollo en su papel de representar a los grupos de ciudadanos y entidades estatales o públicas que se representan

en él, tiene el reto de elaborar procesos de elección en todos los niveles a fin de practicar una democracia plena; sin embargo, esto es solo un ideal en el contexto guatemalteco.

Como se ha mencionado, la democracia plena podría practicarse a través del involucramiento de los ciudadanos, escuchando y analizando en conjunto las propuestas de los proyectos o decisiones que se toman en este espacio, teniendo en cuenta la importancia de las creencias y valores de los ciudadanos, principalmente de los pueblos indígenas que lo integran.

En la medida en que sean tomadas en cuenta las necesidades y peticiones de los ciudadanos, siempre y cuando se cumpla con la pertinencia social y cultural de la comunidad, se puede decir que en el ejercicio de sus funciones, dichos representantes son eficaces, legales, de calidad y con prestigio, por lo que se vuelven legítimos ante el pueblo que los reconoce.

Max Weber (1992), fue el primer pensador social que enfocó el tema de legitimidad vinculándola a la dominación como una probabilidad de encontrar obediencia, al poder como una probabilidad de imponer voluntad propia dentro de una relación social entendida como la reciprocidad de dos o más individuos. Es decir, una acción será legítima en la medida que el sujeto actúe de acuerdo a valores (medios y objetivos) que persigue el individuo, por ejemplo el cumplimiento a las reglas que son socialmente aceptadas para alcanzar una meta, otorgando mayores probabilidades de estabilidad.

Para Weber, la existencia de un orden legítimo supone el funcionamiento de las instituciones políticas que son consideradas como justas, válidas y razonables por los dominados, con el de que aumente la paz, la estabilidad y la concordia cívica al interior de las asociaciones políticas o del sistema político. Por tanto, "inversamente, si el poder constituido genera acciones con arreglo a fines, se debe a que él es obedecido por conveniencia, por tanto, es ilegítimo, inestable y frágil." (Tapia, 2002)

La legitimidad se ha planteado como una condición necesaria en el funcionamiento de la democracia, la cual necesita complementarse con la incorporación de los derechos

humanos. Dicha legitimidad no radica únicamente en la toma de decisiones políticas, sino en las decisiones que satisfacen determinados objetivos o valores; como menciona Schumpeter (1998), no basta el cómo se hace sino específicamente el qué se hace. (Ferro, 2010).

José Luis Del Hierro, sobre el tema de legitimidad menciona que “el modelo de democracia participativa se plantea la extensión del reino de la democracia: de una mera participación periódica en los procesos electorales, a una participación constante en el proceso de toma de decisiones en cada una de las esferas de la vida política (Macpherson, 1987: 113-138). Concluyen los defensores de este modelo que sin participación real y efectiva de los ciudadanos no existe una democracia auténtica dotada de legitimidad (Pateman, 1970: 110-111). Esta concepción de la legitimidad concilia, por consiguiente, libertad, igualdad real y participación, y encuentra su máxima expresión en la fórmula del Estado democrático de Derecho” (Del Hierro, 2013, pág. 181)

Dentro de la esfera de la democracia, también se enfatiza la catalogada democracia pluralista que se relaciona en el proceso de la conformación de un Estado democrático basado en la teoría pluralista.

Existen diversas concepciones de éste concepto en las que se puede concebir al pluralismo como la existencia de una pluralidad de organizaciones (subsistemas) relativamente autónomas, es decir, independientes, en el ámbito del Estado. (Dahl, 1991, pág. 53). Según Elena García Guitán: “A lo largo del siglo XIX el reconocimiento del pluralismo cultural va convirtiéndose en concepto clave en el ámbito de la antropología, igual que la sociología, al analizar las transformaciones de las sociedades industriales, otorga un papel relevante al proceso por el que se convierten en sociedades plurales.” (Guitán, 2003)

Es eminente que el concepto de pluralismo cultural es un término que para el estudio de la Ciencia Política se debe de poner en práctica para que a través de él se

fundamente el análisis de las formas de organización y representación de los grupos que conforman una sociedad.

En la actualidad el pluralismo es entendido de diversas formas, puede analizarse desde el pluralismo metodológico, histórico, cultural o hasta religioso, sin embargo, en esta ocasión nos interesa conocer más acerca del pluralismo político que tiene sus raíces en el pluralismo cultural. (Pérez, 2015, pág. 179)

Por ejemplo; haciendo un análisis desde cada uno de los tipos de pluralismos que menciona Moira Pérez en su artículo “Tres Enfoques del pluralismo para la política del siglo XXI” (2005), desde la postura del pluralismo histórico que afirma la existencia de varios relatos acerca del pasado, de varias construcciones significativas; mientras que en el pluralismo moral indaga y sostiene la necesidad de convivencia de diversos valores de una persona o sistema.

Por otro lado desde la concepción del pluralismo cultural, legal, económico, se tiene una afirmación en común en torno a la convivencia de diversos sistemas en una misma comunidad, que puede darse como una descripción de hecho. El pluralismo cultural está relacionado con el multiculturalismo que defiende la convivencia, dentro de una comunidad, de una multiplicidad de culturas, orientaciones y cosmovisiones, que deben ser aceptadas como iguales. (Pérez, 2015, pág. 179)

Para el pluralismo político, que es definido como una comprensión de la vida social, en el que se involucran múltiples fuentes de autoridad, finalmente ninguna es dominante en todas las esferas, para toda finalidad o en toda ocasión.

Por tal razón, la teoría pluralista toma en cuenta la descentralización de la toma de decisiones dentro de una comunidad. "A criterio de Dahl, el pluralismo de grupos no produce un sistema democrático de forma automática porque necesita integrarse a un sistema político poliárquico que debe regirse por los criterios que hacen posible una democracia." (Lijphart, 1977)

Dahl está consciente del papel que pueden desempeñar grandes corporaciones en el juego democrático. La presencia de la pluralidad de grupos de interés, de base social, constituye una garantía que puede evitar el monopolio del poder por parte de estructuras. (Lijphart, 1977, pág. 38)

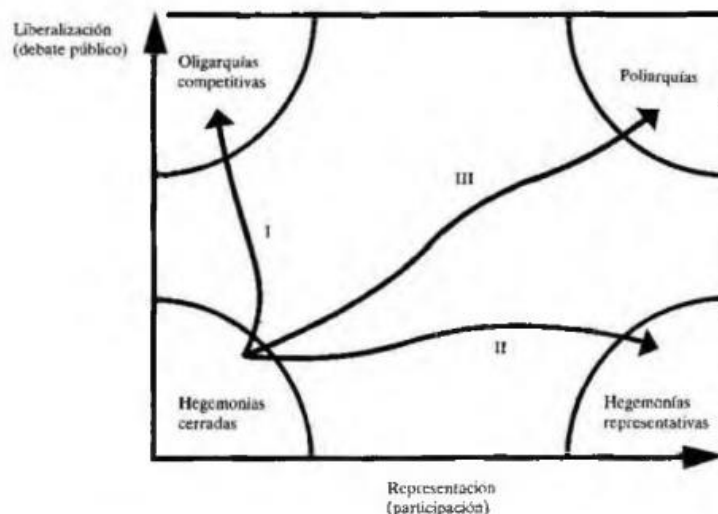
Sin embargo, al hablar sobre la teoría pluralista también es necesario mencionar algunos conceptos básicos tales como que es la poliarquía, que es la participación y que es la representación en el sentido político de la palabra.

Robert Dahl realiza un análisis sobre los regímenes democráticos en los cuales a través de la participación se puede tener participación vinculante en un sistema de debate público de acuerdo a la capacidad de representación de cada régimen, dicho régimen será más representativo cuando mayor sea el número de ciudadanos que gocen de dicho derecho. Por lo tanto, las dimensiones sobre el debate público y la capacidad y derecho de representación serán variantes independientemente la una de la otra, dependiendo de la calidad de la democracia.

Para expresar dicha relación, Dahl demuestra gráficamente que cualquier régimen puede localizarse en algún punto del espacio limitado por ambas dimensiones; llama "hegemonías cerradas" al gobierno próximo al ángulo inferior izquierdo de la figura mostrada abajo, quienes tienden a abrirse más al debate público. Si un régimen evoluciona en el sentido de conceder mayor participación, puede decirse que camina hacia una mayor popularización, por lo que se vuelve más representativo.

Por otro lado, las oligarquías competitivas (mostrada en el ángulo superior izquierdo de la imagen número 1) quiere decir que la trayectoria I representa el tránsito de una hegemonía cerrada a una oligarquía competitiva, mientras tanto el régimen mostrado en la trayectoria II muestra que la hegemonía cerrada puede pasar hacia una hegemonía comprensiva, debate público y la capacidad y derecho de representación varían independientemente la una de la otra, de la calidad de la democracia.

Imagen No. 1 Liberalización, representación y democratización



Fuente: Robert Dahl, La Poliarquía, 1989. P: 18.

En resumen, el autor expone que:

“Cuando la liberalización procede a la capacidad de representación, la hegemonía cerrada aumenta las oportunidades de debate público y por lo tanto, la transformación en una oligarquía competitiva. La oligarquía competitiva se transforma entonces en una poliarquía, al aumentar la capacidad de representación. Y cuando la capacidad de representación precede a la liberalización, la hegemonía cerrada se abre haciéndose representativa y la hegemonía representativa se transforma en una poliarquía al aumentar las oportunidades de debate público.” (Dahl, 1989, pág. 41)

Para Robert Dahl (1989) la poliarquía representa un grado de democratización en la sociedad o su sistema político, es decir puede considerarse como regímenes relativamente democráticos, o bien son sistemas sustancialmente liberalizados y polarizados, muy representativos a la vez que son abiertos al debate público

En otras palabras la poliarquía en el sentido más general es entendida como el "gobierno de muchos", es decir la democracia es aplicada realmente. Robert Dahl menciona que en la administración del poder, la poliarquía, no es solo una élite, sino que existían varios grupos que competían entre sí, limitándose los unos con los otros y que, finalmente, cooperaban para beneficio mutuo. (Ballivián, 2014)

Un sistema político es considerado cuando los ciudadanos pueden formular sus preferencias al gobierno mediante la acción individual o colectiva y logran que las propias preferencias sean consideradas dentro del aparato del Estado sin discriminación alguna, atendiendo sus peticiones con pertinencia a cada grupo involucrado.

Ballivian (2014), presenta ciertas consideraciones para que sea posible la poliarquía, como por ejemplo que el Estado garantice la libertad de asociación y organización, la libertad de pensamiento y expresión, el derecho de sufragio activo y pasivo, el derecho a competir en elecciones populares, periódicas, libres y justas, con mandatos limitados, tanto como que existan alternativas de información accesibles y de instituciones que hagan depender las políticas gubernamentales.

Se puede decir, entonces, que Robert Dahl en su publicación "La Poliarquía, participación y oposición" propuso un "tipo ideal" al estilo Max Weber, respecto a la poliarquía o democracia representativa, donde el conjunto de elementos descritos llevarían al funcionamiento de un Estado democrático.

Es claro que no podrá existir este tipo ideal que describe Dahl, sin que exista la participación de la población en dichos acontecimientos políticos en conjunto con el gobierno de turno. Por tal razón es importante definir el concepto de representación y participación ciudadana para encuadrar los espacios en los que la sociedad civil puede involucrarse en el aparato estatal y establecer la idea de su ejercicio.

De forma general se reconoce que en una democracia es el pueblo quien es el titular de la soberanía y la única fuente legítima de la autoridad política, salvo algunas excepciones. El ejercicio real del poder pasa por diversos mecanismos de representación y

participación política. A continuación se definirá el concepto de representación que aportará a la conceptualización de participación.

Representación:

La representación significa hacer presente algo o alguien que está ausente. El método por el que la ausencia adquiere presencia se vuelve clave en la representación. La representación política comparte características con la representación sociológica y jurídica pero presenta una diferencia clave, la relación entre representantes y representados no corresponde a un principal que habla con una sola voz por un interés compartido, un sentimiento idéntico o un encargo preciso. Es decir no es lo mismo representar a cien individuos que a cien mil individuos, ya que finalmente las demandas pueden llegar a ser contradictorias, opuestas, incompatibles y deben conciliarse a fin de no causar un destructivo conflicto. (Zafra, 2015)

El concepto de representación puede utilizarse para calificar la democracia, o bien la democracia representativa en sí, tomando en cuenta la calidad de la misma en su actuar.

Para María Antonia Ramírez (2004), la representación tiene una serie de implicaciones, como por ejemplo implica una relación de confianza mutua, entre el sujeto que le confiere su representación a otro, es un pacto entre individuos. Supone el hecho de que las elecciones constituyen el procedimiento para dotar de autoridad, ya que los electores están vinculados a las decisiones de sus representantes.

La representación se entabla con dos actores claves, estos se presentan desde la relación de *ciudadanos* con *políticos* y a través de los cuales es fundamental reconocer que los electos poseen capacidad de gobernar, y que además lo hacen con responsabilidad, ya que en el ejercicio de la representación deberá rendir cuentas a los electores.

“Representación significa aquí actuar en interés de los representados, de una manera sensible ante ellos. El representante debe actuar independientemente; su acción debe implicar discreción y discernimiento; debe ser él quien actúe. El

representado debe ser también (se le concibe como) capaz de acción y de juicio independientes, y no comportarse meramente como necesitado de cuidado (Pitkin, 1985: 233)” (Ramírez, 2004)

Participación:

Según Michael Ende (2015), en el *Manual de Educación* publicado por Amnistía Internacional, se define el concepto de participación desde dos puntos de vista; el primero vinculado con los derechos humanos y postula el derecho que tienen todas las personas en intervenir en la toma de decisiones o realización de metas políticas, económicas, sociales y culturales de la sociedad. Esto va enfocado en la riqueza de capacidades y valores que puede aportar cada persona individual al servicio de la comunidad.

Y el segundo concepto enfocado en la participación como una actividad privilegiada para el desarrollo humano ya que permite que cada miembro despliegue sus potencialidades individuales y haga aportes decisivos a la vida en conjunto.

El acto de participar es propicio para conducir a los ciudadanos a desarrollar una conciencia de sí mismo, de sus derechos y de crear el sentido de pertenencia a un grupo o una comunidad; la participación se relaciona directamente con la capacidad de tomar decisiones en libertad teniendo como características principales la dignidad y la autodeterminación ya que el sujeto individual reconoce su derecho a participar y de ser tomado en cuenta dentro de un grupo (sentido de pertenencia) compartiendo la responsabilidad de lo decidido.

No se puede hablar de democracia sin tomar en cuenta la participación. Una democracia plena, integra la participación de las diversas expresiones de la ciudadanía en la vida pública, mostrándose a través del tejido social que se ve reflejado en la existencia de organizaciones sociales autónomas.

La participación ciudadana contribuye al fortalecimiento de la democracia, ya que busca generar diversos grados de institucionalización para favorecer la capacidad de

organización colectiva de una sociedad y aumentar los márgenes de poder que posee la sociedad sobre la acción pública y así poder generar el pleno cumplimiento de la sociedad civil en los espacios gubernamentales.

Si bien se ha dicho, la participación ciudadana es un elemento dentro de las democracias que pretende incorporar a los ciudadanos en los asuntos de la comunidad así como en los procesos de toma de decisiones, con el fin de responder a las demandas planteadas al gobierno por distintos actores políticos, es en sí una oportunidad individual o colectiva en la que los ciudadanos manifiestan sus intereses a través de actos y actitudes legales a distintos niveles (nacional, regional, local), contribuyendo a la mejora de la gestión pública.

La participación ciudadana se distingue de la llamada participación comunitaria y de la social, que aun cuando éstas tengan una interacción entre el Estado y la sociedad, los objetivos y los fines de la acción se ubican en el plano social. (García & Córdero, 2015)

Es decir, no se puede hablar de democracia sin la participación activa de los ciudadanos. En este caso Guillermo O'Donnell, realiza un análisis respecto a la participación de los ciudadanos en la democracia en el que a través del concepto de ciudadanía de baja intensidad se refiere al hecho de ser libres y activos en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes propios del estatus de ciudadanía; dicho concepto lo que pretende es clasificar a las personas de acuerdo a la manera en que ejercitan la ciudadanía. (PNUD, 2004)

Según la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 147: refiriéndose al concepto de ciudadanía, menciona que son ciudadanos guatemaltecos las personas mayores de dieciocho años de edad.

Una de las categorizaciones realizadas por O'Donnell sobre la ciudadanía de baja intensidad, se debe a que en América Latina una proporción considerable de las ciudadanas y los ciudadanos no pueden ejercer sus derechos civiles y son discriminados pese a sus derechos políticos, describiendo así a las barreras que se le presentan a la ciudadanía, como

por ejemplo la debilidad del Estado democrático de derecho y el efecto de las desigualdades extremas.

Tal es el caso de los representantes de pueblos indígenas ante los Consejos Departamentales de Desarrollo, quienes a través de los años han sido el claro ejemplo de vulnerabilidad a causa de la debilidad del Estado, mostrándose en desventaja ante el ejercicio de la ciudadanía, o como menciona O'Donnell, siendo parte de la ciudadanía de baja intensidad dentro de la democracia Guatemalteca.

Es por ello que su participación en los Sistemas de Desarrollo Urbano y Rural en las distintas comisiones sobre Pueblos Indígenas, representan un avance para el ejercicio de la representación ciudadana a través de la democracia guatemalteca, en la que se pueden hacer escuchar todas las demandas y necesidades de los pueblos indígenas, para luego llevar esas peticiones al desarrollo de actividades y proyectos que promuevan el desarrollo integral de los cuatro pueblos que integran el país a través de las veintidós comunidades lingüísticas de Guatemala.

Esto se llevará a cabo siempre y cuando esa representación ciudadana, realizada por medio de la participación política logre identificar las acciones necesarias con las que los ciudadanos se involucren en las decisiones de sus representantes y puedan exteriorizar sus demandas, necesidades o apoyos. Es decir, el ejercicio de la participación política es entonces una participación mediada por los mecanismos de la representación política. (García & Córdero, 2015, pág. 74)

Como se puede identificar con las definiciones anteriores, las elecciones de representantes de pueblos indígenas ante los Consejos Departamentales de Desarrollo para poner en práctica sus funciones tienen implícita la teoría pluralista en conjunto con las definiciones antes descritas, desde su concepción como parte de la institucionalidad del Estado hasta el ejercicio de sus funciones en la relación ciudadanía-representantes.

Como lo menciona la teoría pluralista en el enfoque establecido por Robert Dahl, en el caso de Guatemala se puede identificar no sólo la separación de poderes tradicionales,

poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial, también se puede identificar la variedad de grupos de interés que se involucran en el desarrollo político pero que no tienen la capacidad de influir directamente por sobre cada poder tradicional pero que sí tienen cierto grado de poder de toma de decisión en su ámbito de desarrollo.

Como se ha mencionado anteriormente, un claro ejemplo en Guatemala es desde la relación del pluralismo cultural y legal que se transforma en el aparato del Estado en un pluralismo político influenciado a través de organizaciones establecidas por mandato Constitucional, por ejemplo, el establecimiento de las comunidades lingüísticas a través de la presencia en instituciones estatales, como es en este caso en los Consejos Departamentales de Desarrollo, creados desde la visión descentralizada de Estado.

La teoría pluralista se puede ver reflejada en el Estado de Guatemala desde su concepción republicana, democrática y representativa, donde a través de la Constitución Política de la República se establece el manejo descentralizado de algunas instituciones, tales como la Universidad de San Carlos de Guatemala, las Municipalidades, la Contraloría General de Cuentas, el Ministerio Público, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS-, entre otras, otorgándoles autonomía en la toma de decisiones internas, el manejo de fondos e independencia administrativa.

Es importante mencionar que en Guatemala se aplica la teoría pluralista desde que se encuentra el elemento referente, con origen y final de las diversas manifestaciones de la vida en general, o bien de la cultura misma en el sentido extenso de la palabra, es decir la pluralidad se refleja en la riqueza de la multiculturalidad del país.

Para ello es importante conocer acerca de las Sociedades Plurales y cómo es que involucran a la multiculturalidad y pluriculturalidad en sus características, tomando en cuenta que Guatemala podría clasificarse como una sociedad plural.

Sociedades Plurales:

J.S. Furnival, menciona que una de las características principales de las sociedades plurales son las diferencias culturales ya que cada grupo se sostiene por su propia religión, su propio lenguaje y cultura, sus propias ideas y sus propias formas. Las define como “secciones diferentes de la comunidad que viven juntas pero separadamente, dentro de la misma unidad política”. (Lijphart, 1977, pág. 65)

Es decir, la sociedad plural puede entenderse como una serie de diferentes clases de divisiones sectoriales y de diferencias en el grado en el que una sociedad es plural, conlleva el mantenimiento del orden político por la dominación o por la fuerza.

Las sociedades plurales parten del reconocimiento político y legal, tanto de la pluralidad cultural como étnica de cada Estado democrático. Por ejemplo, en el caso de Guatemala, se establece en la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 58 el Derecho a la Identidad Cultural que reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres. El Estado de Guatemala reconoce la existencia de veintidós idiomas mayas, un idioma Xinka, un idioma Garífuna y finalmente el idioma español, dando un total de veinticinco idiomas reconocidos y hablados.

Además también se reconoce que el Estado de Guatemala está conformado por cuatro pueblos, el pueblo Maya, el Xinka, el Garífuna y el Mestizo, cada una con culturas diferentes; por eso se dice que Guatemala es un país multilingüe y pluricultural, donde cada cultura establece sus condiciones de vida y además de las reglas establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, también establecen sus propias costumbre, tradiciones e incluso reglas desde su comunidad.

El Estado de Guatemala puede considerarse como una sociedad plural porque como tal y como lo dice Lijphart (1977), puede identificarse que está compuesta por secciones diferentes de la comunidad y dentro de la misma unidad política, entendiendo a las diferentes secciones como los veinticinco idiomas nacionales y los cuatro pueblos, desde

su incidencia en distintos espacios de representación aplicados desde la legislación constitucional como lo es la Ley general de la descentralización creada en el año 2002, replicada en distintas instituciones y órganos estatales como la Ley de los Consejos de Desarrollo.

Sin embargo a pesar de que el Estado de Guatemala tiene varias características que son vinculantes a la teoría pluralista y a los conceptos que la componen, no está establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, como si lo está en la Constitución Política de Bolivia. (Mariaca, 2009)

“Artículo 1° Bolivia se Constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.” (Constitución Política del Estado de Bolivia, 2009)

El Estado de Bolivia, como bien lo dice el artículo número uno de su Constitución, se basa en un Estado Plural, acepando y tolerando la diversidad política, religiosa, económica, cultural o cualquier otra. En Bolivia la Constitución Política debe ser acatada y obedecida ya que en ella se establecen las normas respecto a los pueblos indígenas originarios campesinos.

Fundamentado en el pluralismo político, Bolivia está conformado por diversidad de organizaciones de representación popular, por ejemplo partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas, y estos grupos tienen incidencia en la participación en asuntos políticos sin tener restricciones ideológicas, siempre y cuando se respeten los principios básicos del régimen democrático multipartidario y constitucional. (Mariaca, 2009)

En Bolivia, el pluralismo cultural se identifica a través del reconocimiento de diferentes culturas con rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos

que caracterizan a una sociedad, fomentando e incentivando la interculturalidad. (Mariaca, 2009)

Por otro lado, María Heyes, menciona que el Derecho Indígena ha pervivido durante siglos, a pesar de los varios intentos de desconocerlo, ignorarlo o hacerlo desaparecer, subsiste en cuanto a sus autoridades, su organización, sus normas, procedimientos, sanciones, etc; además de que en la actualidad es reconocido constitucionalmente como bien se ha mencionado con anterioridad, así como de instrumentos internacionales. (Hayes, 2016)

Algunos de los términos más comunes que se han manejado en Bolivia, y que gracias a ellos es que se ha desarrollado el éxito del pluralismo en su país es la coordinación entre el derecho indígena y la justicia ordinaria, ya que ambos plantean el reto del diálogo intercultural, dentro de las cuarenta y seis naciones indígenas bolivarianas y los treinta y seis idiomas oficiales existentes, que implica trascender de lo legislativo para asumir asuntos como la convivencia, la integración nacional y la administración de justicia en contextos pluriculturales, entre muchos otros.

“El reconocimiento expreso de la coexistencia de diversas culturas y etnias dentro de los Estados, ha dado lugar a la consolidación, a su vez, del reconocimiento de la existencia del pluralismo jurídico. Empero, es necesario remarcar que la proclamación constitucional sobre la existencia de tales culturas y etnias, que cuentan con una organización, sistema de autoridades y normas propias, no implica que antes no hayan existido, pues, en realidad, las constituciones únicamente han visibilizado las situaciones que, de hecho, existían ya en la América precolonial.” (Hayes, 2016, pág. 349)

Finalmente, se puede establecer que en la presente investigación se pretende realizar un análisis de las elecciones de representantes de pueblos indígenas ante los Consejos Departamentales de Desarrollo, tomando en consideración las condiciones bajo las cuales se realiza la elección como un medio en el cual se ejerce la democracia a nivel departamental, indicando las ventajas o desventajas de la representación y participación

política de los ciudadanos, a manera que finalmente, se establezca la relación que tiene dicha elección en el fortalecimiento del poder local.

En este capítulo, se ha logrado sintetizar la metodología utilizada para desarrollar la presente investigación, especificando los objetivos, preguntas generadoras, técnicas e instrumentos utilizados para recopilar la información. De la misma manera que se enfatizó en la teoría pluralista desarrollada por Robert Dahl y los elementos que la componen, con el fin de explicar, analizar e interpretar el tema del problema planteado.

Existen limitaciones desde lo teórico, como por ejemplo la poca información que existe por parte de autores en la explicación e interpretación de la teoría pluralista, lo que hace que varios expertos opinen sobre los mismos documentos ya escritos sin elaborar nuevas propuestas.

El siguiente capítulo pretende llenar los vacíos que existen desde la teoría respecto a la relación que tiene con las elecciones de representantes de pueblos indígenas ante los Consejos Departamentales de Desarrollo, haciendo un análisis de los estudios o investigaciones realizadas a este tema, los alcances que se han tenido, su génesis y el desarrollo de la realidad en la actualidad.

CAPITULO II: Antecedentes

Es importante conocer los antecedentes a las elecciones de representantes de pueblos indígenas ante los Consejos Departamentales de Desarrollo. Diversos investigadores han aportado a el tema de los Consejos de Desarrollo, sin embargo varios de ellos han preferido explicar el funcionamiento de los mismos desde el juego de poder local en los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COMUDE- principalmente, o del funcionamiento de los distintos rangos de los Consejos de Desarrollo.

A pesar de ello, uno de los elementos importantes de los investigadores es el sentido y definición que le dan a los conceptos que enmarcan el funcionamiento de los Consejos de Desarrollo, como por ejemplo la definición de participación, desarrollo, descentralización, entre otros.

Isauro Dionel González Vásquez, (2003) menciona que desde el año 2002 en que entró en vigencia la Ley de Descentralización debido a la crisis del Estado Centralista que se pasaba, era necesario viabilizar la descentralización del poder público para sentar las bases de la democracia local y regional acorde a la realidad guatemalteca, es decir respecto a la realidad multicultural, multiétnica y multilingüe. Indica también que los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Código Municipal tienen una íntima relación con el tema de descentralización, ya que desde la participación comunitaria en el ejercicio del poder local, se legitima más el quehacer estatal. (González, 2003)

Para González, es necesario reconocer que el sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural se dió en el periodo del post conflicto armado interno que vivió este país en el que se introdujeron nuevos actores a la disputa legal del poder con la que se pretendía privilegiar los problemas sociales por encima de otros problemas políticos.

También menciona que la cultura política del sistema estatal ha sido consecuente con la naturaleza del sistema político precariamente democrático, "los poderes municipales

son débiles y más aún los poderes locales comunitarios, siempre son subordinados a la estructura del poder de los organismos del Estado.” (González, 2003, pág. 20)

Por otro lado, Mirta Cedema García Bámaca en su tesis titulada "Relaciones de poder local en los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural en el municipio La Esperanza, Quetzaltenango 2012", describe la relación del concepto de participación en la descentralización; tomando la participación como la relación entre los seres sensibles y las ideas como conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar la mejora local a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política.

La participación debe basarse en la ciudadanía en busca de mejorar su contexto local para fortalecer el nacional. Es por tal razón que mediante organizaciones gubernamentales como la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, es que se logra emerger. (García, 2014)

Para García (2014) la importancia de la participación en el proceso de descentralización para el crecimiento de la población se da principalmente a través de la promoción de la solidaridad entre las y los pobladores de cada comunidad, cada individuo se desarrolla plenamente y luego se articula en la sociedad en general.

Es decir, entendiendo la participación ciudadana como la acción en la que se involucra e incide un ciudadano común en los procesos de toma de decisiones, teniendo relación entre el Estado y otros actores sociales e instituciones; es importante recalcar que varios autores coinciden en que la participación ciudadana está íntimamente ligada a la participación electoral ya sea directa o indirectamente por medio de representantes o bien por el voto ejerciendo su derecho a votar y ser electos. (Guarán, 2006)

Como el caso del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en este mismo sentido los CODEDEs, es importante analizar cómo es que a través de la participación de las comunidades lingüísticas, su forma de organización y desarrollo de la elección, llevan a cabo el ejercicio de elección y representación ciudadana.

Es muy poca la información que se encuentra en relación a este tema; por ejemplo, Luis Guarán Baeza (2006) habla acerca de la participación política de las mujeres indígenas e indica que han tenido lugar principalmente en iniciativas de la sociedad civil por medio de esfuerzos a nivel comunitario para lograr respuestas a demandas prácticas vinculadas a su cotidianidad. Sin embargo, sólo son algunas de las primeras luchas para abrir caminos hacia la participación en espacios públicos.

“En estos últimos años han tenido significativa importancia los temas relacionados con las políticas públicas, la globalización, el poder local, la participación ciudadana y la consecuente disminución del papel del Estado, todo enfocado hacia la comprensión de los elementos y actores que participan en la reforma de la administración del mismo. “ (Guarán, 2006, pág. 70)

En la actualidad se está viviendo una serie de cambios en la administración tradicional del Estado, caracterizada por ser burocrática, autoritaria, monocultural y excluyente, hacia una administración pública más democrática, participativa y con menos intervención del Estado, lo que repercute directamente en la participación ciudadana y su involucramiento con los procesos de Estado.

De manera que los gobiernos locales son fundamentales para convertirse en los actores más inmediatos para la búsqueda de la rearticulación del tejido social y en el acercamiento de los gobernantes y gobernados, o lo que es lo mismo, entre el poder público y la sociedad.

El gobierno local en Guatemala cuenta con un gran reto a través de los órganos establecidos para la descentralización del estado, entre ellos, el impulsar un modelo de desarrollo real e integral que logre mejores condiciones de vida para sus habitantes, en especial de los grupos marginados y vulnerados, como lo son los pueblos indígenas.

Tomando en cuenta la participación política como una acción integral que se da en varios espacios en donde los ciudadanos intervienen en asuntos públicos, políticos y

administrativos, es importante tener un concepto de ciudadanía, ya que a través de ella se lleva a cabo la participación ciudadana y política.

Con base en lo anterior, a continuación se detallará en primer lugar los avances ya instaurados sobre la participación política de los pueblos indígenas en Guatemala, partiendo de los Acuerdos de Paz, como una instancia que ratifica el compromiso del Estado en el año 1996, de hacer valer la participación de los pueblos indígenas como ciudadanos guatemaltecos. Seguido a ello se detallará la legislación sobre la cual en la actualidad se basa la participación de la ciudadanía, o en este caso de los pueblos indígenas, en los espacios de representación política, seguido de la legislación que enmarca el funcionamiento de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, haciendo énfasis en el funcionamiento de los Consejos Departamentales de Desarrollo.

2.1 Instrumentos que promueven el respeto y promoción de los derechos de los pueblos indígenas

En la actualidad, los pueblos indígenas están rodeados de instrumentos que velan por el cumplimiento de sus derechos así como de la promoción de los mismos. Hay instrumentos nacionales e internacionales aprobados a través de acuerdos, actas, convenios, entre otros; creados a través de un sustento legal el cuál le da vida a la institucionalidad encargada de revisar periódicamente su cumplimiento, como lo es desde la Constitución Política de la República de Guatemala, los Acuerdos de Paz, hasta convenios internacionales como la Convención Internacional sobre la eliminación de Todas las formas de Discriminación Racial (CERD) o el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas.

En el caso de los Acuerdos de paz, cuentan con cada uno de los temas que se negociaron para alcanzar soluciones pacíficas de los problemas generados entre el gobierno de Guatemala, el ejército y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), durante más de treinta y seis años.

El rechazo a la multiculturalidad era una expresión de racismo cultural e ideológico desde ese entonces, debido a las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas. Por tal razón, las partes involucradas decidieron ordenar los compromisos establecidos en dicho acuerdo, identificándolos como los ejes estratégicos de los acuerdos de paz en los que la reconciliación nacional, el desarrollo productivo y la modernización del Estado democrático, eran capaces de poner en práctica la cultura de paz.

La cultura de paz pretende, dentro de sus propósitos, la promoción del arreglo pacífico de los conflictos, el respeto y el entendimiento mutuo, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la garantía de la participación, así como la eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, la promoción de la comprensión, tolerancia y solidaridad entre todas las civilizaciones, los pueblos y las culturas, incluyendo las diferentes religiones, etnias y comunidades lingüísticas.

Tomando en cuenta que el respeto por la identidad y derechos de los pueblos indígenas constituye un punto fundamental y de trascendencia histórica para Guatemala, es que a través del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas se busca ampliar y fortalecer las estructuras, condiciones y garantías de participación de los pueblos indígenas en que puedan mantener un control de sus propias instituciones y formas de vida como pueblos.

En el inciso número II del dicho acuerdo, sobre la Lucha contra la Discriminación, se menciona que para superar la discriminación histórica hacia los pueblos indígenas, se requiere un reconocimiento claro por parte de todos los guatemaltecos sobre la realidad de la discriminación racial, así como la necesidad de lograr una verdadera convivencia pacífica en donde el Estado de Guatemala tome las medidas necesarias para su cumplimiento.

Es clara la importancia que se le da a los idiomas indígenas dentro de los Acuerdos de Paz y cómo se pretende que a través de la promoción y recuperación de los mismos, se pueda establecer una línea de trabajo para impulsar el desarrollo de los pueblos indígenas.

A pesar de que algunas de las medidas tomadas para que el Estado impulsara el cumplimiento de este Acuerdo de Paz referente a la promoción y resguardo de los idiomas indígenas no se han cumplido, se puede mencionar que uno de los avances es que entre los integrantes de los Consejos Departamentales de Desarrollo, se establece que existirá un representante de cada comunidad lingüística habitante en el departamento, que será electo democráticamente por cada pueblo, con la idea de que dichos representantes tendrán un efecto positivo dentro de su comunidad lingüística.

Por otra parte, en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en el inciso número IV: Derechos Civiles, Políticos y Económicos, en su literal D sobre la participación en todos los niveles a través del reconocimiento de la marginación hacia los pueblos indígenas en varios ámbitos pero en especial de los espacios de toma de decisiones en la vida política, dificultándose su participación en la libre expresión de sus demandas y en la defensa de sus derechos.

Por tal razón dentro de ésta literal se reconoce que los pueblos que conforman el Estado de Guatemala, tienen el derecho a ejercer libremente sus derechos políticos ya que dicho ejercicio fortalece la validez de las instituciones y busca el fortalecimiento de la unidad del país, a través de la institucionalización de su representación a nivel local, regional y nacional, como por ejemplo a través de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Asimismo, dentro de los Acuerdos de Paz firmados en el año 1996, existe toda una serie de compromisos firmados dentro del Estado y el Movimiento Revolucionario en pro de los derechos y garantías de los pueblos indígenas, también existen instrumentos internacionales que favorecen el respeto por el cumplimiento de los derechos y oportunidades para los pueblos que conforman el Estado de Guatemala.

En el año 2007, Guatemala votó a favor de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, calificándola como "una guía genuina para contribuir a mejorar las condiciones de vida, tanto individuales como

colectivas, de los pueblos indígenas" ya que a la vez afirma el derecho de los pueblos indígenas para establecer su desarrollo económico, político, social y cultural.

Existen otros instrumentos internacionales, tales como la Declaración de Naciones Unidas a través del Consejo Económico y Social y este a su vez, con la asesoría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas adoptada en el año 2016, que han resultado de un gran diálogo a nivel internacional con el propósito de asegurar la garantía plena de estos derechos. Por ejemplo, entre los avances que se pueden encontrar en Guatemala está la creación y fortalecimiento de algunas instituciones que poseen mandatos específicos sobre los derechos de los pueblos indígenas como la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-, la Comisión contra la Discriminación y el Racismo, CODISRA, el Fondo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala -ALMG- y la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas del Ministerio de Cultura y Deportes, entre otras unidades de Ministerios o Secretarías, Congreso de la República, u otras instituciones del Estado.

Por otra parte, el limitado acceso a derechos como salud, agua y saneamiento básico, la falta de oportunidades de educación y empleo digno, colocan a los pueblos indígenas en una situación de alta vulnerabilidad, donde los principales afectados son la niñez que presenta índices por encima de la media nacional en desnutrición crónica y las mujeres. (PNUD, 2017)

Según el PNUD, en su informe del año 2014, al menos nueve organizaciones indígenas sumaron esfuerzos en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para fortalecer la participación y representación indígena en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, en el marco del Programa Maya, suscribieron acuerdos de cooperación para administrar proyectos de "Participación Política y democrática de pueblos indígenas para la toma de decisiones".

"Los Acuerdos de Cooperación formalizan el inicio de proyectos de formación política enfocados en el liderazgo indígena que contribuya a establecer agendas de los pueblos indígenas para orientar y exigir sus derechos ante las instituciones estatales y partidos políticos, y que sean una herramienta útil de cara al próximo proceso electoral y los planes de incidencia para el cumplimiento de las agendas indígenas." (PNUD, 2014)

Es imprescindible que para promover nuevos modelos de desarrollo incluyentes basados en enfoque de derechos humanos que resalten la importancia de reconocer la diversidad, así como valorar y aprovechar la identidad cultural como un factor esencial para el desarrollo socio-económico, en términos de participación política, las siguientes reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deben considerar cambios para que las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas, puedan tener mayor representación en los cargos de toma de decisiones, pues de un 12.9% es decir diecinueve mujeres de ciento cincuenta y ocho diputaciones, tan solo el 0.7% corresponde a mujeres indígenas, presentándose algo similar o peor en el plano municipal y departamental. (PNUD, 2017; pp:17)

En la legislación guatemalteca existen diferentes leyes que promueven las garantías a los derechos civiles, políticos, culturales y sociales, entre los cuales se promueve el respeto y promoción de los derechos de los pueblos que conforman el Estado de Guatemala. Por ello, es importante analizar gráficamente cómo está constituido el sistema jurídico en el país.

A través de la pirámide de Kelsen se puede tener una noción de ello, teniendo en cuenta que es utilizada como un método jurídico mediante el cual se categorizan las diferentes clases de normas en las que se identifica cuál predomina sobre las demás. Ésta representación gráfica no es más que un método para vincular un conjunto de normas jurídicas y su forma de relacionarse entre ellas.

Para Kelsen, en el nivel número uno encuentra la Constitución Política de la República como máxima ley a nivel nacional. En el nivel dos se encuentran las leyes

emitidas por la Asamblea y tratados internacionales, como por ejemplo la Ley Electoral y de partidos políticos, la Ley General de Descentralización, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, o el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-.

Seguido, en el nivel tres se encuentran todos los reglamentos, como por ejemplo el Acuerdo Gubernativo Número 312-2002, Reglamento de la Ley General de Descentralización. Y Finalmente en el nivel cuatro, los Decretos, ordenanzas municipales, instructivas, normas especializadas o resoluciones administrativas, entre ellas el Decreto 81-2002 que es la Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación.

Es importante hacer referencia que así como lo menciona Kelsen en el primer nivel como máxima ley se encuentra la Constitución Política de la República de Guatemala, en donde en el Capítulo III sobre Deberes y Derechos cívicos y políticos, artículo 136 Deberes y derechos políticos, hace referencia a que todos los ciudadanos tienen derecho a elegir y ser electos, optar a cargos públicos y participar en actividades políticas, entre otros.

Seguido, en el segundo nivel según la pirámide de Kelsen, se encuentran todas las leyes y convenios internacionales; en Guatemala, pueden situarse la Ley Electoral y de Partidos Políticos que regula todo lo relacionado en materia electoral a través del Tribunal Supremo Electoral, como la única y máxima institución en materia electoral. También se puede encontrar la Ley General de Descentralización.

La Ley General de Descentralización se origina desde el momento en que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que la administración del Estado será descentralizada en regiones de desarrollo con distintos criterios para dar un impulso racionalizado al desarrollo del país.

Esta ley pretende que a través de la descentralización del poder ejecutivo, las decisiones de los recursos y sus fuentes de financiamiento necesarias para la ejecución de políticas públicas se ejecuten de forma eficiente teniendo en cuenta la optimización del quehacer del Estado en conjunto con los gobiernos locales.

Es decir, la descentralización implicará un traslado de poder de decisión política y administrativa del gobierno central hacia entes autónomos, como por ejemplo municipalidades y otras instituciones del Estado cercanos a las demandas y necesidades de la población y del fortalecimiento del sistema democrático, según sean los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz.

En el artículo número cinco de la Ley General de Descentralización, sobre los objetivos de dicha ley está mejorar la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, facilitar y fortalecer la participación y control social en la gestión pública, así como reforzar la identidad de las organizaciones comunales, departamentales, regionales y nacionales.

Por otra parte, el capítulo V, Fomento de la participación ciudadana en el proceso de descentralización y su organización, en su artículo No. 18 de las organizaciones comunitarias, hace referencia a que las organizaciones comunitarias reconocidas conforme a la ley, de igual manera podrán participar en la realización de programas y servicios públicos de su comunidad. (Ley General de Descentralización, 2002)

En la Ley General de Descentralización se puede identificar claramente la importancia de la participación ciudadana desde el círculo de los gobiernos locales, hasta la representación de grupos sociales organizados que pueden ser utilizados como medio para promover el desarrollo integral del país, contando con la participación de los cuatro pueblos que conforman el Estado de Guatemala, en la que la que las demandas y necesidades de los mismos se lleven a cabo. Esto significa que esta ley nos da paso al funcionamiento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Además de ser un compromiso adquirido con la firma de los Acuerdos de Paz, los Sistemas de Consejos de Desarrollo se deben de regir por los principios de igualdad en la dignidad de los derechos de todos los actores sociales en el marco de una democracia eficiente y participativa en los procesos de toma de decisión tanto como en la planificación y ejecución de las políticas públicas.

En el capítulo I: Naturaleza, principios y objetivo,

“Artículo No.1: Naturaleza. El Sistema de los Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación Guatemalteca” (Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, 2002)

Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, son los encargados de organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios, así como la coordinación interinstitucional, pública y privada en la que las condiciones de igualdad y oportunidades favorezcan a los pueblos maya, xinca, garífuna y mestizo, sin discriminación alguna.

Los Sistemas de Consejos de Desarrollo están conformados en distintos niveles, los cuales se describen a continuación:

- A) El Nacional, a través del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
- B) El Regional, a través de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural
- C) El Departamental, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural.
- D) El Municipal, a través de los Consejos Municipales de Desarrollo
- E) El Comunitario, a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo

En el caso de los Consejos Departamentales de Desarrollo, según su artículo no. 9, están integrados principalmente por el Gobernador del departamento, quien lo preside y coordina; los alcaldes municipales del departamento; el jefe de la oficina departamental de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, quien actúa como secretario; un representante de cada una de las entidades públicas que designe el Organismo Ejecutivo; un representante de cada uno de los pueblos indígenas que habiten en el departamento; un representante de las cooperativas que operen en el departamento, uno de

las asociaciones de propietarios de micro, pequeñas y medianas empresas que operen en el departamento, de los sectores de la manufactura y los servicios; uno de las asociaciones agropecuarias, comerciales, financieras e industriales que operen en el departamento; dos representantes de las organizaciones campesinas que operen en el departamento; entre otros.

Dicho artículo establece que los representantes a que se refieren las literales de la e) a la l) contarán con un suplente y ambos serán electos por los respectivos pueblos y sectores representados, de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos, o sus estatutos. Los procedimientos de elección se establecen en el reglamento de la presente ley.

Las principales funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo están establecidas en el artículo diez de la misma, entre las que se pueden encontrar en primera instancia la promoción sistemática tanto de la descentralización como de la desconcentración de la administración pública, también la formulación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, tomando en consideración los planes de desarrollo de los municipios para luego enviarlos a los Consejos Nacional y Regional de Desarrollo Urbano y Rural para su incorporación en la Política de Desarrollo de la Nación y de la región.

Otra de las principales funciones es promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones para el desarrollo integral del departamento, así como contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.

Cabe resaltar que las personas que han sido electas democráticamente para integrar cada uno de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y en este caso en los Consejos Departamentales de Desarrollo –CODEDEs- participan en las sesiones de forma *ad honorem*.

Tomando en cuenta que los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural son un espacio de relación y encuentro ciudadano multiétnico, multilingüe y pluricultural, que permite la participación propositiva en la toma de decisiones para el desarrollo integral de sus comunidades, departamentos, regiones y nación, es imprescindible ponerle mayor atención

a su funcionamiento con el fin de que sea a través de ellos que se logre una mayor capacidad de incidencia en los diferentes espacios que lo integran.

Para ello, es importante mencionar que el artículo no. 09 del Reglamento de ésta ley, indica quiénes son las instituciones encargadas de convocar a la elección de cada uno de los integrantes de los CODEDES.

En dicho artículo, en su literal C) se indica que el Ministerio de Cultura y Deportes será el encargado de convocar a los representantes de los pueblos maya, xinca y garífuna, con el apoyo de las Gobernaciones Departamentales, de manera escrita, radial o televisiva, señalando el motivo, razón de la convocatoria, lugar y fecha de su realización, con cinco días de anticipación como mínimo, la realización de la elección, dejando constancia en acta de lo sucedido, en la que firmarán o dejará huella dactilar todos los comparecientes.

La responsabilidad del Ministerio de Cultura y Deportes es tan importante dentro del proceso de elección que al tener bajo su responsabilidad la convocatoria de los ciudadanos que deben involucrarse en dicha elección, deberá de realizarla con eficiencia, con el fin de orientar e informar a la población sobre la oportunidad que tienen dentro de la descentralización del Estado para mejorar su realidad.

Para que esto se lleve a cabo, los representantes electos, deberán acreditarse ante el SISCODE, según lo establece el artículo diez, y reformado en su artículo no. 11, donde se menciona que la acreditación de los representantes de pueblos indígenas, en el Sistema de Consejos de Desarrollo (el cual se ve reflejado en su página oficial), debe realizarse por escrito con la documentación que lo respalde, en los próximos quince días posteriores a su nombramiento, ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala –SEGEPLAN-; el período de sus funciones será por un plazo de dos años ininterrumpidos e irrevocables.

Finamente, para el cumplimiento de sus funciones, los CODEDEs están conformados por los siguientes órganos: a) presidencia, b) secretaría, c) comisiones de trabajo, d) unidad técnica departamental.

Retomando los niveles establecidos por Kelsen, según la prioridad de cumplimiento de las leyes que él establece, en las leyes de segundo nivel, también se puede encontrar el

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo que posee dos postulados básicos que son el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan, garantizando a través de la legislación nacional de cada Estado, el derecho de los pueblos indígenas a decidir sus propias prioridades en lo que concierne al proceso de desarrollo integral. (Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989). Mientras que en el tercer nivel se pueden encontrar el Reglamento de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y finalmente en el cuarto nivel, se encontrarían los decretos, como por ejemplo el Decreto 81-2002 de la Ley de Promoción Educativa Contra la Discriminación.

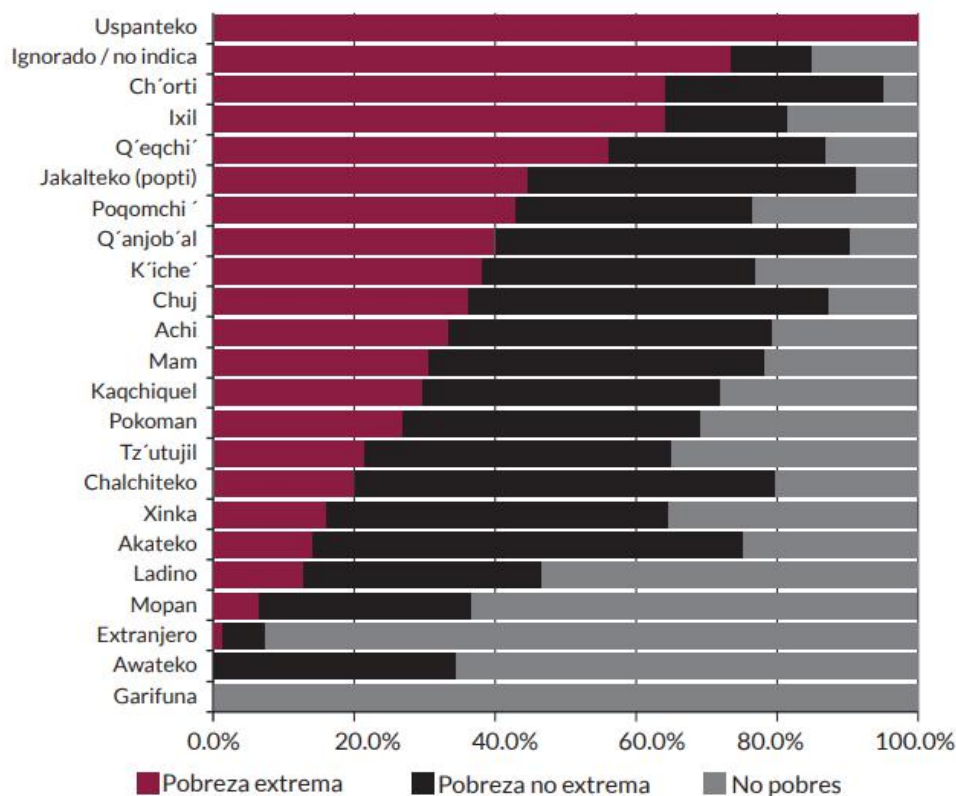
2.2 Estadísticas sobre las condiciones políticas de los pueblos indígenas

Es importante tener claridad de los datos estadísticos bajo los cuales se realizan las comparaciones respecto a la participación ciudadana y los efectos de la representación en los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas –INE-, en su última investigación, los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez son los que poseen mayor índice de urbanidad, por ejemplo, en el departamento de Guatemala existe un total de 3 124 276 habitantes, de los cuales el nueve por ciento son identificados como población kaqchikel; mientras que en el departamento de Sacatepéquez existe un total de 316 676 habitantes de los cuales el 34% es identificado como población kaqchikel. (INE, 2013)

Tomando en cuenta lo anterior, a continuación se presentan algunas estadísticas realizadas en investigaciones por distintas instituciones o autores en las que se refleja las condiciones de pueblos indígenas referente tanto en su cantidad poblacional como principalmente en la participación política obtenida en los últimos años.

Gráfica No. 1 Tipos de Pobreza según la comunidad lingüística



Fuente: ICEFI/IBIS con base en Enconvi 2014

Nota: La gráfica fue recuperada de "Inversión Pública en Pueblos Indígenas" Según lo ejecutado en el año 2015, Guatemala, julio 2017, Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.

Una investigación efectuada por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales en Guatemala, publicada en 2017, titulada "Inversión pública en pueblos indígenas, según el presupuesto ejecutado en 2015", concluye que la pobreza en Guatemala, según la Encuesta Nacional de condiciones de vida (Encovi 2014), el 59.3% de la población guatemalteca se encuentra en situación de pobreza, del cual, quienes tienen gran desventaja son los grupos indígenas pues se elevan a un 79.2% por encima del 46.6 que corresponde a los mestizos.

De ello, los pueblos originarios que se encuentran en mayor desventaja son las comunidades lingüísticas Q'eqchi', Ixil, Ch'ortí y Uspanteka, que van de un 56.4 hasta el 100% de niveles de extrema pobreza. (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEFI, 2017)

Sobre la participación política partidaria de Pueblos Indígenas, los resultados del informe del Mirador Electoral de las últimas elecciones generales en Guatemala en el año 2015, describen respecto a la inclusión de indígenas en binomios presidenciales, que hubo catorce binomios presidenciales inscritos, de los cuales solo uno pertenecía a la comunidad lingüística Maya Popti' y optaba a la Vicepresidencia, con lo que se ve reflejada la exclusión y discriminación de la población indígena para el cargo de Presidente y Vicepresidente de la República. (Mirador Electoral, 2015)

Los datos solo reflejan una mínima participación de los pueblos indígenas en los altos cargos de postulación en las elecciones generales y populares. De la misma manera, en las candidaturas a diputados de listado nacional, el partido LIDER colocó a tres indígenas en las casillas diez, veinticuatro y veinticinco, de los cuales dos eran mujeres y uno hombre, sin embargo ninguno llegó a obtener ningún escaño. A continuación se refleja en la siguiente tabla. (Mirador Electoral, 2015)

Tabla 1. Postulación de indígenas a diputaciones por listado nacional

No.	Partido	Candidaturas a diputación del listado nacional	
		Indígena	Mestizo
1	UNE	1	21
2	Patriota	1	10
3	LIDER	3	23
4	Todos	1	17
5	EG	0	5
6	FCN-Nación	0	10
7	Fuerza	0	24
8	VIVA	4	27
9	PRI	1	14
10	PAN	0	7
11	CNN	1	5
12	MR	0	8
13	MNR	1	7
14	UCN	1	16
15	CREO-Unionista	0	29
16	WINAQ-URNG	4	5

Fuente: Elaboración de Reno'j con información del TSE. Nota: La tabla fue tomada del informe final de Observación Electoral, Guatemala enero 2016.

Existe una gran diferencia en la inclusión de población indígenas en candidaturas a corporación municipal, según el informe realizado por el Mirador Electoral, de los candidatos indígenas inscritos en planillas para corporaciones municipales, el 68% son indígenas, de los cuales únicamente el 15.9% son mujeres y un 4% son jóvenes indígenas, es decir existe una clara discriminación en la participación y empoderamiento de la mujer indígena en la participación política tanto como en ocupar los espacios de toma de decisiones. (Mirador Electoral, 2015)

Tabla No. 2 Guatemala: Total de personas indígenas inscritas en planillas para corporaciones municipales. Elecciones 2015

Partido	Total indígenas	Hombres indígenas	Mujeres indígenas	Jóvenes indígenas
LIDER	197	145	44	8
Patriota	145	114	21	10
UNE	166	141	21	4
URNG	61	51	9	1
WINAQ	30	26	2	2
Convergencia	10	6	3	1
Comités Cívicos	70	61	8	1
Total:	679	544	108	27

Fuente: Elaboración de Reno'j con información del TSE. Nota: La tabla fue tomada del informe final de Observación Electoral, Guatemala enero 2016.

Finalmente, a través de las estadísticas que demuestran que la participación política de los pueblos indígenas ha sido muy poca en las últimas elecciones realizadas en Guatemala, es un reto para los investigadores, dar a conocer la realidad por la que se pasa en la actualidad, y presentar los espacios de representación con los que cuentan en todos los niveles ya que cada uno de ellos, desde la organización comunitaria, municipal, departamental, regional y nacional, son base fundamental para la promoción de sus derechos en los que sus demandas y necesidades se hagan visibles al Estado que es el responsable de su bienestar.

2.3 Mecanismo utilizado como referencia sobre los índices del poder local

En Guatemala, tomando en consideración la importancia que tiene el trabajo desarrollado a través de las municipalidades como medio para el fortalecimiento de la descentralización en el país y con el objetivo de promover acciones concretas sobre el mejoramiento y evidencia del estado de cada una de las municipalidades en materia de cumplimiento de sus responsabilidades, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) en conjunto con la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, ha creado el "ranking municipal".

El ranking municipal es un método institucional que reconoce las diez gestiones locales más eficientes, evaluando a través de la información publicada por las propias municipalidades, los índices de gestión administrativa, financiera, participación e información ciudadana, servicios públicos y comunicación con la ciudadanía. (SEGEPLAN, 2012)

Dicho instrumento ha sido creado con el fin de que los gobiernos municipales de Guatemala, las entidades de gobierno, cooperación internacional y la población en general, cuenten con información precisa sobre los avances y desafíos existentes en los principales temas de gestión municipal.

Dentro de los índices evaluados se encuentra el índice de gestión, índice de participación, índice de información ciudadana, índice de servicios, índice de gestión administrativa, financiera, estratégica e índice de municipio saludable. Con base a lo anterior, en los resultados del ranking publicado en el 2018, se puede observar que dentro de los diez primeros resultados, respecto al departamento de Sacatepéquez no se encuentra ninguno de sus municipios, mientras que del departamento de Guatemala se encuentra la ciudad capital, Villa Nueva y Mixco.

Sin embargo, dichos resultados no precisamente demuestran la realidad sobre la gestión realizada por las municipalidades y si los datos publicados por cada una de ellas son incidentes en el fortalecimiento del poder local, por lo que, en la presente investigación será necesario tomar en cuenta los datos publicados por SEGEPLAN de manera que puedan contrastarse con las elecciones realizadas por los Consejos Departamentales de Desarrollo,

en el departamento de Guatemala y Sacatepéquez, y así se demuestren los avances obtenidos o no sobre el desarrollo democrático y legítimo del gobierno local.

Como se ha mencionado anteriormente, existe gran información en torno a los pueblos indígenas, sobre leyes que resguardan la integración relativa al cumplimiento en la defensa de sus derechos, sobre acuerdos, tratados y garantías en los que el Estado se basa para dar la oportunidad a los pueblos indígenas de participar activamente en espacios de representación y toma de decisiones, importantes para el desarrollo integral de los cuatro pueblos.

Sin embargo, no existe información suficiente en torno a los espacios de representación de los cuales pueden ser partícipes, como por ejemplo los espacios creados a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, o de la descentralización del Estado y específicamente del Sistema de los Consejos de Desarrollo.

Existe un claro vacío de información sobre la forma de organización de los pueblos indígenas para elegir a sus representantes por comunidad lingüística en los Consejos Departamentales de desarrollo, su forma de organización, los compromisos con el pueblo electo, los aspectos positivos y negativos sobre el fortalecimiento del poder local y en sí, las características principales en torno a las elecciones de representantes titular y suplente de los pueblos indígenas en los Consejos Departamentales de Desarrollo.

La información que se ha encontrado sobre los antecedentes de las elecciones de representantes de pueblos indígenas en los Consejos Departamentales de Desarrollo, se enriquece principalmente desde los instrumentos legales nacionales e internacionales ya que dentro de las investigaciones planteadas, columnas de opinión, noticias o entrevistas realizadas por otros investigadores, no se ha identificado información sobre los Consejos a nivel departamental, sino en su mayoría se ha realizado en el nivel comunitario.

CAPÍTULO III: Representación de pueblos indígenas ante el Consejo Departamental de Desarrollo en los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez

La participación política de los ciudadanos guatemaltecos en la actualidad constituye el pilar más importante para el desarrollo de la democracia en el país y más aún para los grupos que han sido marginados históricamente de manera directa o indirecta por parte del Estado, como lo son los pueblos indígenas representados a través de las veintidós comunidades lingüísticas que conforman el país.

Especialmente para los pueblos indígenas, los espacios de toma de decisiones a pesar de ser pocos, han sido muy valiosos en su desarrollo integral, ya que en la actualidad son vistos como una oportunidad para el cumplimiento de sus demandas y necesidades.

Sin embargo, es necesario establecer cuáles son los mecanismos utilizados por los pueblos indígenas para designar o elegir a sus representantes en estos espacios, pero especialmente para la Comisión de Pueblos Indígenas del Consejo Departamental de Desarrollo, según las costumbres o tradiciones que utiliza la comunidad lingüística kaqchikel en los departamentos de Sacatepéquez y Guatemala.

En éste capítulo, se realizará un análisis sobre los hallazgos encontrados durante el proceso de elección de representantes de pueblos indígenas ante los CODEDEs en dichos departamentos.

Se efectuará un examen por cada uno de los procesos llevados a cabo en esta elección, desde la convocatoria hecha a las comunidades que intervienen en cada uno de los municipios, pasando por la elección de los votantes, para decidir la forma en que se propondrían a los candidatos para optar a los cargos de representantes titular y suplente, así como las expectativas de la población kaqchikel sobre las ventajas y desventajas que se encuentran en este espacio de representación para los pueblos indígenas.

3.1 Sobre el proceso de convocatoria:

Como se mencionó en el capítulo anterior, el Ministerio de Cultura y Deportes, a través de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas del Viceministerio de Cultura, es la encargada y responsable de realizar la convocatoria a los pueblos indígenas para participar en la elección de sus representantes ante los Consejos Departamentales de Desarrollo, la cual se hace de forma escrita, radial o televisiva, señalando el motivo o razón de la convocatoria, así como el lugar y fecha de su realización, como mínimo, con cinco días de anticipación.

Es importante mencionar que en el Reglamento de los Sistemas de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se establece que en caso de que la mayoría de los convocados no comparezcan a la asamblea, se realizará una reunión con los mismos propósitos, una hora después de la indicada en la convocatoria, en el mismo lugar y fecha con los presentes, dejando constancia en un acta sobre lo sucedido, la cual es firmada por los comparecientes. (Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, 2002)

Como se ha mencionado en el párrafo anterior, el Ministerio de Cultura y Deportes a través de la Dirección encargada de convocar a cada una de las comunidades lingüísticas que integrará el Consejo Departamental de Desarrollo, actúa en este caso como facilitador y encargado únicamente de la convocatoria, con el apoyo de la gobernación departamental, la cual es socializada con cada uno de los municipios del departamento que realizará la elección.

La convocatoria para ambas asambleas se hace por escrito, en idioma español, la cual es colocada en distintos puntos estratégicos, pero no suficientes, de cada municipio del departamento. Cabe resaltar que dicha convocatoria al no ser hecha en su idioma materno (según sea la comunidad lingüística) dificulta que los ciudadanos puedan comprender lo que se les está indicando. Es decir, no sólo se cuenta con altos niveles de analfabetismo, sino que al estar en otro idioma que no es el propio, el mensaje que el MICUDE intenta enviar, no llega a su destino.

Para la población kaqchikel, esta es una de las desventajas existentes en el proceso de elección a beneficio de la representación de los pueblos indígenas, ya que dicha convocatoria se queda corta con la cantidad de población habitante de cada municipio, por un lado, y con la cantidad de convocatorias escritas entregadas a distintos grupos organizados, por otro.

Existe una deficiencia en la convocatoria ya que no es significativa ni representativa con la cantidad de personas habitantes e identificadas como kaqchikeles de cada uno de los municipios de los departamentos de Sacatepéquez y Guatemala, a pesar de que se entrega de manera estratégica a grupos organizados; sin embargo, éstos a su vez no la socializan con las personas que están en su cercanía, sino que se queda en su mismo círculo sin incluir a las personas que no pertenecen a su grupo.

Es importante resaltar que el papel que tiene el Ministerio de Cultura y Deportes – MICUDE- para realizar la convocatoria a dichas elecciones constituye un pilar fundamental para la participación de la población, de manera que, mientras la convocatoria se realice con responsabilidad y compromiso, de forma más incluyente en puntos estratégicos para cada municipio, como por ejemplo en mercados cantonales, municipales, en parques o a sus alrededores, mayor será la respuesta de la población, mostrando interés en el proceso y elevando los niveles de participación ciudadana.

Queda demostrado que el MICUDE no ha identificado otras estrategias que favorezcan el proceso de convocatoria, o tipos de publicidad que sean pertinentes en cada uno de los municipios, tomando en cuenta que el idioma en que se realice sea acorde a cada comunidad lingüística que elegirá a sus representantes, informando de forma breve, concisa y explicativa, sobre la oportunidad que tienen las comunidades indígenas de participar en los Consejos Departamentales de Desarrollo.

De forma que cuando la convocatoria sea representativa con la cantidad de habitantes de cada uno de los municipios de los departamentos, aunque esto implique, en definitiva, más inversión para el Estado de Guatemala, pero que sin duda, es de

aprovechamiento para los pueblos indígenas en general, mejores serán los niveles de participación de los pueblos indígenas.

3.2 Sobre el procedimiento de elección:

Tomando en cuenta que el Ministerio de Cultura y Deportes es el encargado de realizar la convocatoria para la elección, es decisión de la población maya kaqchikel coordinarse de forma autónoma sobre el procedimiento en que se realizará la asamblea por medio de la cual elegirán a sus representantes titular y suplente ante el Consejo Departamental de Desarrollo. Es decir, no existe un formato legal o consuetudinariamente establecido por las comunidades lingüísticas para realizar el proceso de elección de sus representantes.

Al contar con la asistencia de una cantidad representativa de participantes (dos personas en adelante) pertenecientes a las comunidades lingüísticas, se puede coordinar de manera democrática la forma en que elegirán a sus representantes, a través de la asamblea precedida por todos los presentes y con el consentimiento de los mismos.

A continuación se presenta un cuadro comparativo en el cual se describe lo observado en las asambleas realizadas en el departamento de Sacatepéquez y Guatemala, ambas de la comunidad lingüística Kaqchikel, para la elección de representantes, titular y suplente, en los Consejos Departamentales de Desarrollo, cabe resaltar que de aquí en adelante al mencionar pueblos indígenas, se hace referencia al pueblo maya kaqchikel de ambos departamentos; de igual manera es importante mencionar que para responder algunas de las preguntas se les consultó a los ciudadanos que se encontraban a los alrededores del lugar en donde se realizaban las asambleas.

Tabla No. 3 Resultado de observación realizada durante las asambleas para la elección de representantes para la comisión de pueblos indígenas de los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez. Octubre y Noviembre 2018.

Observación realizada durante la asamblea de elección de representantes de pueblos indígenas ante CODEDE de la comunidad lingüística kaqchikel, en los departamentos de Sacatepéquez y Guatemala		
Fecha y horario de la Asamblea:	Fecha: 26 de octubre 2018 Hora de inicio: 10:00 Hora de finalización: 11:50	Fecha: 10 de noviembre 2018 Hora de inicio: 10:00 Hora de finalización: 11:00
Pregunta	Resultado en el Departamento de Guatemala	Resultado en el Departamento de Sacatepéquez
¿Existe alguna identificación sobre la elección en el lugar?	No.	Sí, en el portón de la Escuela Urbana Mixta República Federal de Centro América en San Lucas Sacatepéquez, lugar donde se realizó la elección hay un cartel con la frase “Elección de CODEDE, arriba”
¿Existe alguna convocatoria colocada como publicidad en los alrededores?	Ninguna.	Únicamente una copia de la convocatoria en la cartelera principal de las oficinas donde se ubica la gobernación departamental, en el municipio de La Antigua Guatemala.
¿Durante la asamblea, se cuenta con representantes de otras instituciones?	Sí, se encontró presente representante de la Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia de la República de Guatemala, SEGEPLAN.	Sí. Se encontró presente a representante de SEGEPLAN, Representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos y representantes de la Comisión Ciudadana por la Transparencia en Sacatepéquez.
¿Existe población de la comunidad lingüística kaqchikel?	Sí, los participantes afirmaron pertenecer a la comunidad lingüística Kaqchikel del departamento de Guatemala.	Sí, los participantes afirmaron pertenecer a la comunidad lingüística Kaqchikel del departamento de Sacatepéquez.
¿Están presentes los representantes que	Sí, únicamente la representante titular.	sí, únicamente el representante suplente.

finalizan su período?		
En el discurso de las personas propuestas como representantes, ¿se escuchan propuestas que beneficien a la comunidad?	Sí, se anunció darle el seguimiento a los proyectos realizados en el período anterior. La reacción de los ciudadanos fue positiva, motivados por la continuidad de los proyectos mencionados.	sí, en esta elección se resaltó sobre la idoneidad que debían tener los representantes electos, mismos que debían acoplarse a las indicaciones de la población quien los elige; así mismo se recalcó que los postulantes debían de estar a favor de la lucha contra la corrupción, por lo que, quien fuese electo , en caso de ser ligado a algún proceso penal de corrupción, debía renunciar al puesto.
¿Existe un método de elección?	La ciudadanía reunida eligió la forma en que elegirían a sus representantes, quienes decidieron hacerlo de manera popular levantando la mano al momento en que se pronunciara el candidato(a) favorito. Los dos ciudadanos con más votos serían los nombrados titular y suplente.	La ciudadanía reunida eligió la forma en que elegirían a sus representantes, quienes decidieron hacerlo de la siguiente forma: delegaron a dos personas representantes de cada uno de los municipios presentes, quienes darían su voto al momento en que se pronunciara el candidato(a) favorito. Los dos ciudadanos con más votos serían los nombrados titular y suplente.
¿Los vecinos de la comunidad donde se realiza la elección tienen conocimiento de dicha elección?	No. Se les consultó a los ciudadanos que estuvieran alrededor del espacio donde se realizó la elección, quienes manifestaron no conocer sobre la actividad.	Sí, únicamente algunas familias que llegaron a una actividad particular realizada en la misma Escuela Urbana Mixta República Federal de Centro América.
¿A simple vista, se identifican obras o éxitos del representante saliente?	No.	No-

Fuente: propia

En la anterior tabla de observación, se hace una comparación sobre lo sucedido en ambas asambleas realizadas por la comunidad lingüística Kaqchikel, en los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez, cabe resaltar que tienen varios elementos en común, como por ejemplo la deficiencia en las identificaciones de los lugares en que se realiza la elección.

Durante la realización de las elecciones se pudo observar que la población del departamento de Sacatepéquez demostró tener mayor organización a nivel departamental, ya que el contar con identificación en el lugar significó que les interesaba que la población residente de los alrededores se involucrara en la elección.

En ambos departamentos se contó con la representación de la Secretaría de Planificación y Programación del Estado -SEGEPLAN-, sin embargo, en la elección del departamento de Sacatepéquez, hubo acompañamiento de otras instituciones como la Procuraduría de los Derechos Humanos y de la Comisión Ciudadana por la Transparencia de ese departamento, demostrando respaldo a la elección que se realizaría además de dar más legitimidad a la misma.

Es importante mencionar que en las dos elecciones se contó con al menos uno de los representantes salientes, a quienes se les cuestionó, sobre su periodo de representación.

Respecto a la forma en que las comunidades de cada departamento demostraron haberse organizado desde sus bases para postular candidatos, se identificó que la elección del departamento de Guatemala, contó con un 98% de población de mujeres pero con poca representación de los municipios convocados, mientras que en la del departamento de Sacatepéquez hubo pocos participantes pero representaban a la mayoría de municipios convocados del departamento.

A pesar de ello, las personas entrevistadas en ambos departamentos, manifestaron que existe un amplio desconocimiento sobre los Consejos Departamentales de Desarrollo y más aún sobre el espacio que tienen los pueblos indígenas en el mismo. Esto contradice entonces, la aparente organización demostrada durante la asamblea, en la que

supuestamente se cuenta con representación de todos los municipios involucrados en dicha elección.

De acuerdo al método elegido por los ciudadanos indígenas, la elección se realiza de distinta manera en cada departamento, ya que al ser autónomo no existe formalidad en el mecanismo con que se elige a los representantes, más, sí es legítimo para la población presente.

La elección en los departamentos de Sacatepéquez y Guatemala, se realiza a mano alzada, el voto es libre pero no es secreto; es decir, se hace por afinidad hacia cada uno de los participantes propuestos a optar el cargo de titular y suplente, a la vista de todos los presentes, lo que puede llevar algún tipo de presión con las personas propuestas y los votantes.

La desventaja principal con este método es que se corre el riesgo de duplicar los votos cuando la asamblea realizada por el departamento de Sacatepéquez, cuenta con más de cien participantes, ya que el conteo puede no ser exacto debido a la cantidad de votantes que alzan su mano a la misma vez.

El proceso de elección en ambas asambleas, a pesar de ser de la misma comunidad lingüística, es diferente, como se ha mencionado, en el caso de la elección del departamento de Guatemala la mayoría de asistentes eran mujeres residentes del municipio de San Juan Sacatepéquez, es decir la convocatoria no cumple con las expectativas de contar con la asistencia representativa de cada uno de los municipios convocados.

Mientras que en el caso de la elección de Sacatepéquez la convocatoria fue proporcional. A pesar que eran muy pocos los asistentes, existía al menos un representante de cada municipio de ese departamento; no obstante, el ejercicio de elección no es legítimo para toda la comunidad kaqchikel del departamento Sacatepéquez, sino únicamente para las organizaciones representadas por las personas asistentes, quienes informaron que su voto había sido delegado a través de dos personas en representación de cada municipio.

Al entrevistar a ciudadanos indígenas de los municipios del departamento de Sacatepéquez días después de haberse realizado la elección en su departamento, se identificó que desconocen de dicho proceso de elección, por lo tanto, al no ser un tema relevante en sus municipios se pierde el interés por conocer las ventajas que tiene el CODEDE para la población a nivel departamental.

Es decir, si la población se encuentra desinformada del proceso en días previos y posteriores a la elección, es claro que el fortalecimiento del poder local no se da, debido que ante el desconocimiento del proceso y la falta de participación ciudadana, existe carencia de legitimidad a nivel departamental.

La forma en que se realiza la elección en cada comunidad lingüística es importante en la promoción de los derechos de los pueblos indígenas, ya que el proceso es totalmente autónomo, no existen reglas para definir el proceso en el que se elegirá a sus representantes; no obstante para que el proceso sea más claro, efectivo y legítimo, sería importante que se considere que los pueblos indígenas tengan la potestad de elegir según sus costumbres a las personas que ellos decidan y de la manera en que lo deseen, así como coordinar en conjunto con el Ministerio de Cultura y Deportes la forma más adecuada de realizar la convocatoria.

En pocas palabras, éste proceso de elección es muy importante para el ejercicio de la democracia en el país, se puede identificar cómo los pueblos indígenas en el sentido comunitario logran coordinarse durante la elección para proponer a sus representantes en el Consejo Departamental de Desarrollo, ya que a pesar de no contar con gran cantidad de participantes al momento del voto y de tener claro que este espacio no es el máximo órgano de toma de decisiones para los pueblos indígenas, sí es un órgano de base social que constituye una garantía para el traslado de demandas y necesidades de los pueblos indígenas.

Como se ha podido identificar en lo descrito anteriormente, durante el procedimiento de elección es indispensable que se practique la democracia, promoviendo el diálogo cívico donde el intercambio de ideas es fundamental para reconocer los principios y valores de los ciudadanos que habitan la comunidad.

La democracia, como principio básico del pluralismo político se ve reflejada a través de las elecciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo, por cada comunidad lingüística que lo integra y cada una se caracteriza por contar con distintas ideas, intereses o necesidades, que los hacen únicos ante el sistema político.

Las características por las cuales se identifica cada comunidad lingüística, son la base por la cual cada una escoge de forma autónoma sobre el procedimiento para elegir a sus representantes, el cual es avalado por el Estado a través del Sistema de Consejos de Desarrollo, promoviendo la diversidad cultural que posee el país a través de la promoción de la multiculturalidad.

3.3 Sobre el ejercicio de representación:

Reconociendo que este espacio de representación constituye un lazo fundamental en el desarrollo integral para los pueblos indígenas, es que a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, se tiene la función de hacer valer los intereses de los representados, de manera autónoma y legítima, propiciando espacios que promuevan la organización de los ciudadanos.

En el caso de la elección realizada por los participantes del departamento de Guatemala, se daba la continuidad a la misma persona que había estado en los últimos dos años como representante titular, en este caso existía una población conforme con su trabajo y que estaba dispuesta a dar continuidad a los proyectos que dicha representante había logrado gestionar dentro del Consejo Departamental.

Sin embargo, es interesante mencionar que en dicha elección el 98% eran mujeres pertenecientes al municipio de San Juan Sacatepéquez, mismo lugar de procedencia de la representante del periodo que finalizaba y a la vez nuevamente era electa para el año 2018-2020; es decir, la presencia de las mujeres se sustenta en dos situaciones:

La primera, siendo la representante residente del municipio de San Juan Sacatepéquez, logró gestionar, en su mayoría, los proyectos para el municipio de San Juan Sacatepéquez y no para todos los municipios a los cuales se debe, siendo aceptada y reconocida únicamente por el municipio de San Juan Sacatepéquez, del departamento de Guatemala, quienes se identificaron con su trabajo y asistieron a la elección. Y la segunda, en la que la representante solicitó apoyo de personas que tuvieran afinidad a ella para que asistieran a la votación y que sí estaban de acuerdo con su trabajo, lo demostraran emitiendo el sufragio.

En tanto que la población de los municipios del departamento de Sacatepéquez, que fueron entrevistados, demostraron la importancia que tienen los espacios de toma de decisión que han ganado los pueblos indígenas en la institucionalidad del Estado e hicieron referencia a la situación por la que atraviesa el país en esta época en la que la lucha por la erradicación de la corrupción se plasma en el imaginario social, reflejando sus intereses contra la corrupción.

A pesar de que al momento en que se realiza la elección, no se resalte la importancia que tiene para los pueblos indígenas este espacio, la percepción de los ciudadanos entrevistados en los municipios que son convocados a participar en la elección del departamento de Sacatepéquez, resaltan la importancia que tiene para ellos que los representantes electos promuevan la implementación de proyectos ya que favorecen en el desarrollo integral de la comunidad.

Uno de los pilares más fuertes dentro de los CODEDES, y específicamente dentro de la Comisión de Pueblos Indígenas, es la gestión de proyectos que favorezcan la organización comunitaria, la economía y sobre todo se lleven a la práctica los intereses de la mayoría.

Para los ciudadanos entrevistados en los municipios del departamento de Sacatepéquez, la promoción de la participación ciudadana en cualquier ámbito del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, pero en especial a nivel departamental, es una acción que el Estado debe de afirmar constantemente, a través de las instituciones

involucradas, en la que se reivindique la participación de cada grupo como un elemento fundamental en el desarrollo del país.

Al poner en práctica el ejercicio de participación política ciudadana de los pueblos indígenas, es importante que los involucrados sean conscientes de la responsabilidad que se delega ante los representantes; no obstante, para que la representación sea eficaz y legítima es necesaria la participación de la sociedad durante todo el proceso previo, durante y después de la elección.

Como se ha mencionado anteriormente, desde el momento en que se realiza la convocatoria existe debilidad en ambas elecciones, ya que las personas convocadas no sobrepasan ni el 50% de la comunidad maya kaqchikel de ambos departamentos, pues de un total de 281 184 personas identificadas como kaqchikeles, sólo hubo alrededor de doscientas veinticinco participando en la elección del departamento de Guatemala, mientras que en el caso del departamento de Sacatepéquez, de aproximadamente 107 669 personas identificadas como kaqchikeles, sólo asistieron doce a la realización de la asamblea. (INE, 2013, pág. 12)

La convocatoria tendría mayor efectividad si se realiza en el idioma de cada comunidad lingüística, de forma escrita o verbal ya que al realizarla de manera escrita en idioma español, se dificulta en la lectura a las personas que no saben leer y escribir y que únicamente pueden comunicarse verbalmente a través de su idioma natal.

Los ciudadanos al no comprender el mensaje que se les traslada, no participan en la convocatoria realizada, por lo que únicamente asisten a la elección quienes tienen conocimiento del proceso que se lleva a cabo por experiencia de los años anteriores, quedando sin participar gran parte de la población, la cual no está incluida en la relación de representantes con representados del período que finalizó.

3.4 Sobre la participación Ciudadana:

La participación Ciudadana como elemento de la democracia, tiene el fin de involucrar a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, haciéndolos partícipes en el ejercicio del cumplimiento de sus derechos, con sentido de pertenencia al lugar de nacimiento.

La participación ciudadana es un elemento fundamental en el desarrollo de las elecciones de representantes de pueblos indígenas ante los Consejos Departamentales de Desarrollo, la cual promueve una redistribución del poder de los individuos, desarrollando un impulso de ventajas, desventajas o presiones que deben de enfrentar los ciudadanos y principalmente los grupos marginados para ser tomados en cuenta como actores activamente participativos.

Para hacer un balance y análisis sobre la participación política de los ciudadanos kaqchikeles en las elecciones para la Comisión de Pueblos Indígenas en el Consejo Departamental de Desarrollo, se realiza una clasificación en la que se propone medir la participación política de los ciudadanos durante la elección, a través de los niveles: bajo, medio y alto.

Nivel bajo: No existe ningún tipo de respuesta por parte de la población ante la convocatoria, se demuestra desinterés por participar en las elecciones. En este nivel la democracia no se práctica, a pesar de vivir en un sistema democrático, no existe articulación de demandas colectivas, por ende se desconoce de los espacios de representación y de los requisitos para ejercerlo, por lo tanto, puede existir manipulación en la información previo a emitir su voto. En este nivel, los representantes no son legítimos ante la ciudadanía.

Nivel medio: La población atiende su derecho a postularse tanto como a emitir su voto, superando el 50% de asistencia con las personas que fueron convocadas. La democracia a este nivel, se ve reflejada a través del interés de los pocos ciudadanos que conocen del espacio de representación con el fin de aportar constructivamente a la

retroalimentación de las instituciones; sin embargo, la población involucrada necesita acompañamiento para hacer valer sus derechos en el ejercicio de la participación política y ciudadana, a manera de identificar los problemas que aquejan a su comunidad y transformarlos en soluciones viables y legítimas para la comunidad.

Nivel Alto: La participación ciudadana es activa, demostrada a través de interés por el activismo social, existe un debate constante de ideas respecto a los problemas que aquejan a la comunidad. La convocatoria para participar en procesos de elección es atendida superando el 75% de la población convocada. Los ciudadanos tienen total conocimiento de los espacios que poseen para participar y hacer valer sus derechos, asimismo, tienen conocimiento del marco legal que los ampara, por lo que en el ejercicio de la democracia es pleno y el ejercicio de representación es legítimo.

Los niveles de participación política ciudadana se van a establecer en la medida en que exista participación ciudadana desde un nivel bajo, hasta el nivel alto de participación, teniendo como resultado mayor eficiencia y eficacia en el proceso, y a su vez considerando el ejercicio de una democracia plena.

Por lo tanto, se puede establecer que en las dos asambleas realizadas, se identificó un nivel de participación bajo, ya que en ninguna se contó siquiera con la mitad de población, a pesar de ser un proceso que se realiza democráticamente durante la realización de la asamblea, no es totalmente representativo ni legítimo con el total de ciudadanos kaqchikeles habitantes en cada municipio.

La participación ciudadana dentro de los espacios de representación en las comunidades, es fuente fundamental para el fortalecimiento del poder local, en la medida en que la ciudadanía se involucra en procesos que son de competencia ciudadana. El poder local se fortalece y empieza a subsanar las demandas y necesidades que el pueblo manifiesta.

Dentro de la democracia, la participación ciudadana se fortalece cuando la práctica política muestra su eficacia en las mejoras sociales y económicas que a su vez, aumentan la

calidad de vida. Es entonces, cuando la ciudadanía advierte que participación y progreso son elementos que crecen juntos.

Según la percepción de los entrevistados, que han sido tomados como muestra en esta investigación, una de las desventajas existentes en los Consejos Departamentales de Desarrollo es el incentivo económico, ya que los representantes ejercen su función sin ningún tipo de apoyo económico. El ejercicio de representación es *ad honorem* por lo que el interés de los representantes debiera ser sobre la gestión de oportunidades que beneficien a sus representados.

Algunas de las fortalezas que se identifican en el poder local a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, según la población maya kaqchikel son:

1. Organización y participación ciudadana.
2. Comunicación eficaz y eficiente en el traslado de demandas y necesidades de la población.
3. Cobertura en los servicios básicos a la comunidad.
4. Identificación de los problemas sociales que aquejan a la comunidad.
5. Altos índices de economía en la comunidad.

Mientras exista una clara participación ciudadana, conocedora de los procesos políticos, económicos y sociales que los involucran y suceden a su alrededor, mayores serán los resultados en su localidad.

Sin embargo, es importante tener claro que el fortalecimiento del poder local, con el objetivo de diseñar estrategias de desarrollo compartidas entre distintos actores institucionales, debe asumir nuevos retos a través de las municipalidades y de los gobernadores de cada departamento, para conocer la realidad económica, social, política y cultural del territorio y que a través del diálogo se fomente la articulación de acciones en pro del desarrollo integral de la comunidad.

En lo relativo a las elecciones realizadas en el departamento de Guatemala, se pudo observar que a pesar de que hubo gran asistencia por parte de la población maya kaqchikel,

no se vio reflejado que existiera un profundo conocimiento sobre la importancia de dicha elección, o que existiera organización local a nivel departamental, sino únicamente a nivel municipal, ya que en su mayoría eran personas del municipio en que se realizó la asamblea, mismo municipio del que son residentes las dos personas que fueron elegidas como representantes.

Entonces, el poder local se ve fortalecido, pero, únicamente en el municipio de San Juan Sacatepéquez, ya que la persona que ejerce la titularidad en la representación, realiza más coordinaciones con la municipalidad de dicho municipio y según sus responsabilidades le corresponde gestionar e informar sobre los proyectos o servicios que benefician a todo el pueblo maya kaqchikel del departamento de Guatemala. Es claro que en los demás municipios no se tiene conocimiento sobre el proceso de elección realizado en octubre de 2018, por lo que el fortalecimiento del poder local a nivel departamental es deficiente.

A diferencia de lo que sucede con las elecciones realizadas en el departamento de Sacatepéquez, donde el poder local no se ve favorecido, debido a que las coordinaciones que se llevan a cabo a través del CODEDE dependen de la comunicación entre las organizaciones de sociedad civil dedicadas en su mayoría a la elaboración de barriletes, dando como resultado la falta de integración de los municipios a través de los distintos sectores de población kaqchikel que lo integran.

Como se ha mencionado con anterioridad, a pesar de que una de las dificultades en el proceso es la forma en que se realiza la convocatoria, otra desventaja que se ve reflejada en la realización de las dos asambleas es la movilidad de la población de cada municipio, hacia el lugar donde se realiza la elección.

El traslado de los votantes de un municipio a otro pone en desventaja a la población, ya que quienes no tienen oportunidad de viajar en los horarios establecidos, que mayoritariamente se realizan durante las mañanas de los días hábiles de la semana, no viajan debido a que deben de cumplir con responsabilidades laborales o familiares.

Los ciudadanos de los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez tienen claro que no es conveniente realizar las elecciones en los municipios donde existe mayor cantidad del pueblo maya kaqchikel, ya que se puede prestar a que personas que desconocen del tema

asistan con el único fin de votar, y el voto con desconocimiento del tema no favorece en la localidad.

Es por ello que la población del departamento de Sacatepéquez solicitó que las asambleas se llevaran a cabo en lugares estratégicos donde la población maya kaqchikel, pueda tener acceso en igualdad de condiciones para movilizarse, de manera que ningún municipio se encuentre en ventaja. Dicha solicitud es pertinente que sea tomada en cuenta para la programación de las distintas elecciones de los CODEDEs.

En la elección de representantes del departamento de Sacatepéquez se demuestra que los ciudadanos participantes tienen objetivos claros, ya que finalmente durante la elección asisten únicamente dos representantes de cada municipio, delegando el voto de la totalidad del pueblo maya kaqchikel, en únicamente dos personas, a efecto de no mostrar desventaja con las cantidades, es decir en su sistema de votación solo son válidos dos votos de cada municipio.

El departamento de Sacatepéquez posee organización a nivel local y comunitaria representada únicamente a través de ciertos grupos organizados, en la cual trasladarán sus demandas y necesidades por medio de sus representantes, quienes se encargan de gestionar proyectos a beneficio de todo el departamento.

Tomando en cuenta la legitimidad como una condición necesaria en el funcionamiento de la democracia, se puede decir que ambas elecciones no son legítimas para la totalidad del pueblo maya kaqchikel, pues la población asistente es mínima en cuanto a la cantidad de habitantes kaqchikeles que tiene el departamento, así como la cantidad de residentes de cada uno de los municipios convocados.

En el punto de vista de los participantes asistentes a las asambleas, el proceso realizado y el resultado son legítimos, sin embargo, al no ser vinculante con la totalidad de población perteneciente a la comunidad lingüística Kaqchikel, evidencia lo contrario. Dicha elección puede ser legítima únicamente para los asistentes del pueblo maya kaqchikel y es legal ya que la ley no cuenta con una especificación mínima de la cantidad de asistentes que debe haber por cada asamblea, por lo tanto se toma como asamblea presente, así asistan dos personas o cientos.

Finalmente, se ha identificado que las elecciones de representantes de pueblos indígenas ante los Consejos Departamentales de Desarrollo, son un ejemplo parcial del pluralismo cultural en Guatemala, según la teoría de Robert Dahl, ya que se manifiesta el multiculturalismo a través del Estado en la promoción de la convivencia y ejercicio de organización autónoma de las distintas comunidades lingüísticas, en la que se respetan sus costumbres, tradiciones y/o cosmovisiones en sí; como por ejemplo la libertad que poseen los pueblos indígenas para elegir a sus representantes ante este órgano, de forma autónoma, independiente de cualquier institución del Estado de Guatemala.

Así como la teoría pluralista a través de la poliarquía considera la concepción de múltiples grupos dentro del aparato del Estado y la descentralización como un elemento esencial en la toma de decisiones de una comunidad, las elecciones de los representantes indígenas en los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez son una muestra del ejercicio democrático dentro de un sistema que pretende, que a través de todos sus niveles (comunitario, municipal, departamental, regional y nacional) se lleve a cabo la descentralización del Estado en búsqueda del desarrollo integral de sus habitantes, teniendo en cuenta que no se puede esperar que en el fundamento de las organizaciones autónomas suponga poseer una total independencia.

El espacio que tienen los ciudadanos indígenas dentro de los Consejos Departamentales de Desarrollo, constituye un avance para la agenda del Estado de Guatemala, en la que promueve la integración de la Comisión de Pueblos Indígenas a nivel Nacional, es por ello que la participación ciudadana se vuelve importante dentro del sistema de descentralización del Estado a través de los CODEDEs y desde la organización comunitaria y municipal, pero principalmente en su nivel departamental, debido a que las decisiones tomadas en este nivel se trasladan a los Consejos Regionales de Desarrollo quienes son el vínculo directo para proponer en la agenda nacional, por medio del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural –CONADUR- las demandas y necesidades de cada grupo involucrado.

No se puede negar que a nivel nacional el espacio que representan los Consejos Departamentales de Desarrollo es importante para el progreso de la descentralización del Estado, tanto como para el cumplimiento del Acuerdo de Identidad y Derechos de los

Pueblos Indígenas, sin embargo aunque el espacio esté disponible, la población guatemalteca no cuenta con información suficiente sobre el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y menos aún de cómo se integran y cuáles son las oportunidades y fortalezas que pueden llegar a alcanzar.

El reto para el Estado de Guatemala, está en que a través de las instituciones involucradas en todo este sistema, según sean sus responsabilidades, se dé a conocer sobre el procedimiento de elección de los integrantes de cada consejo, así como de los alcances que pueden llegar a tener en beneficio de cada comunidad.

Es así que, en la primera reunión del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, realizada a inicios de febrero del año 2019, en donde se establecieron los montos que manejará cada Consejo Departamental de Desarrollo, por ejemplo en los dos casos analizados, el departamento de Guatemala es quien posee más presupuesto con un total de Q328 741 291.00, mientras que el departamento de Sacatepéquez cuenta con Q82, 119 197.00.

La ejecución de dicho presupuesto no se convierte en obras para los ciudadanos, y en varias ocasiones dicho presupuesto no se ejecuta ni en un 50% durante todo el año, por lo que el reto para cada uno de sus integrantes es trabajar en pro del desarrollo integral de la ciudadanía guatemalteca, gestionando obras, proyectos, programas y procesos que mejoren la calidad de vida de la población a la que se deben, ya que en la actualidad no se da a conocer el trabajo realizado por cada uno de los Consejos o comisiones de trabajo que lo integran.

La agenda estratégica del CONADUR propone coordinar la elaboración de un plan a mediano y largo plazo, con el fin de fortalecer los procesos de participación ciudadana en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, dándole seguimiento a su implementación, así como en la Comisión de Pueblos Indígenas, por ejemplo, donde se aprueba dar seguimiento a las instituciones pertinentes para recabar información actualizada sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas, promover la

articulación de acciones en la institucionalidad indígena y velar por el mecanismo de monitoreo de la ejecución del clasificador temático de los pueblos indígenas.

Tomando en cuenta que el sistema pluralista se da cuando toda organización posee cierta autonomía política, para los pueblos indígenas no supone total independencia en su autonomía política, cultural o social, por lo que se puede decir finalmente que en el Estado de Guatemala no existe un ordenamiento legal que formalice la democracia pluralista, a pesar de que existen avances como el reconocimiento de la multiculturalidad a nivel constitucional, es importante que se promuevan la libertad de asociación, libertad de expresión, igualdad de votación, la participación efectiva y la inclusión de los pueblos indígenas en los procesos de elección popular.

Con lo realizado en éste capítulo se ha cumplido con el objetivo general de la investigación que era identificar las principales características de las elecciones de representantes de pueblos indígenas ante los Consejos Departamentales de Desarrollo por medio de asambleas, porque se realizó un análisis de cada uno de los elementos que engloban el proceso de elección, desde la forma en que se realiza la convocatoria, el análisis sobre el ejercicio de participación y representación que se lleva a cabo durante la elección, así como la evaluación de los resultados comparándolos con los datos reales de la población kaqchikel.

También se cumplió con los objetivos específicos los cuales eran, analizar los niveles de participación política y fortalecimiento de la representatividad democrática respecto a dicha elección, así como identificar las fortalezas y debilidades en el poder local, por lo que se hizo una propuesta para evaluar los niveles bajo, mediano o alto, de participación ciudadana, determinando, finalmente, que no existe tal fortalecimiento en el poder local, es decir las elecciones de representantes de pueblos indígenas no inciden en él.

En conclusión, la teoría pluralista se ejerce al asociarla con la elección de representantes de pueblos indígenas ante los Consejos Departamentales de Desarrollo, pero

únicamente como un intento de inicio al pluralismo democrático, tal como se ha hecho referencia a la poliarquía, como una práctica en el ejercicio de participación y representación ciudadana a través de todos los niveles del SISCODE; sin embargo, el reto para los pueblos indígenas y las instituciones que lo acompañan, es fomentar la inclusión social por medio del debate público donde no se reproduzca desigualdad política sino más bien, se formen ciudadanos de baja intensidad, libres en el ejercicio de sus derechos y conscientes de los procesos políticos y sociales, donde a través del reconocimiento legal, se formalice la inclusión política de los pueblos indígenas en el Estado de Guatemala.

CAPÍTULO IV: PROSPECTIVA ANALÍTICA DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS ANTE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO

En la actualidad Guatemala cuenta con una serie de retos relacionados con los procesos de elección popular, principalmente en los espacios donde existe representación de los pueblos indígenas; ejemplo de ello son los Consejos Departamentales de Desarrollo en donde a pesar de que el Estado reconoce la representación de las veinticuatro comunidades lingüísticas en el país, no se han identificado oportunidades que puedan desarrollarse en este espacio a favor de los pueblos indígenas.

Esto significa que el papel de las distintas instituciones involucradas en los procesos de elección popular, donde tienen participación los ciudadanos indígenas, será de mucha importancia para el desarrollo integral de los pueblos, tanto a nivel local como nacional, debido a que sus funciones son consideradas fundamentales para el desarrollo de procesos eficientes, legales y legítimos enmarcados dentro de una institucionalidad que actúe con pertinencia cultural y social.

La representación de los pueblos indígenas en los próximos años constituirá un compromiso por parte de los actores involucrados en los procesos de elección, para que en conjunto se puedan llevar a cabo procesos democráticos eficientes y efectivos con la ciudadanía, de forma participativa y principalmente legítima con la población representada.

Entre los actores que se tomarán en cuenta para que la representación de los pueblos indígenas pueda llevarse a cabo está en primer lugar el Estado de Guatemala representado en las instituciones que promueven la participación ciudadana. Si se hablara a nivel nacional respecto de las elecciones populares sería el Tribunal Supremo Electoral, mientras que a nivel del Sistema de Consejos de Desarrollo sería el Ministerio de Cultura y Deportes, las gobernaciones departamentales y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, las cuales se analizarán a continuación.

En segundo lugar, estarían los representantes electos en cada período de representación, quienes conformarán un elemento básico para la promoción de la participación ciudadana, y así, finalmente, en tercer lugar los ciudadanos guatemaltecos, en su conjunto, son los actores que tienen la responsabilidad para que la representación se lleve a cabo de forma eficiente, eficaz y legítima.

La institucionalidad del Estado responsable de promocionar la participación ciudadana actuará de forma en que la sociedad se sienta involucrada en los procesos de elección, donde conozcan las funciones que desempeñarán en los cargos de representación popular y a la vez se vea reflejado el trabajo que se efectúa.

Por ejemplo, el Tribunal Supremo Electoral como institución superior en materia electoral, teniendo dentro de sus funciones la promoción del ejercicio ciudadano pleno, igualitario e inclusivo, estará fortaleciendo su institución a través de la creación de métodos de enseñanza o publicidad donde la ciudadanía conozca a profundidad sobre los derechos y obligaciones que se deben cumplir para llevar a cabo el desarrollo del sistema democrático en el país.

El fortalecimiento de la suprema institución en materia electoral se realizará de forma en que se pueda manejar de forma independiente y legal las decisiones tomadas por dicha institución en pro de los procesos electorales del país, teniendo claro que el interés de la sociedad prevalecerá por sobre las organizaciones, de forma objetiva y con la certeza de que las decisiones tomadas por dicha institución serán transparentes, favoreciendo procesos de elección confiables y a la vez verificables.

Sin embargo, el papel del Estado no se verá reflejado solo en el Tribunal Supremo Electoral, sino también en las instituciones estatales que se involucran durante el proceso de elección de los representantes de pueblos indígenas ante los Consejos Departamentales de Desarrollo.

Tal es el caso del Ministerio de Cultura y Deportes, representado a través de la Dirección de Participación Ciudadana, quién tendrá toda la responsabilidad de iniciar con

los procesos de elección, promoviendo una participación ciudadana organizada donde se puedan identificar estrategias de trabajo comunitario a nivel departamental.

Teniendo en cuenta que MICUDE dentro de su Plan Operativo Anual cuenta con presupuesto para viáticos y reconocimiento de gastos de las personas que asistirán a coordinar desde la logística de dicha elección, así como presupuesto para cubrir cierta cantidad de alimentación para los ciudadanos participantes, se estaría absorbiendo dicho presupuesto de alimentación para cubrir los viáticos de las personas que se encargarán de promover la ampliación de dicha convocatoria, llevándola a todos los municipios, aldeas o cantones que sea posible cubrir.

De tal forma que si el MICUDE logra absorber gran porcentaje de convocatoria con la población residente de cada comunidad que tiene el derecho de participar en cada elección, existirá la posibilidad de volver el proceso más participativo, inclusivo y legítimo, ya que al haber mayor conocimiento se podrá crear conciencia sobre la importancia de la participación. Además, la población podrá orientarse a ejercer una democracia y no una práctica política clientelar donde se ha limitado la participación, debido a la politización de dicho espacio que muchas veces ha sido manejado a través de los alcaldes o gobernadores del departamento.

Otra de las instituciones que tendrán un papel importante en estas elecciones es la gobernación departamental de cada uno de los departamentos, ya que en su trabajo se fundamentará la comunicación constante con los dirigentes comunitarios, desde las municipalidades hasta los grupos organizados de cada departamento; es así que podrán facilitar espacios céntricos para que la población pueda reunirse, ya sea por iniciativa propia o con ayuda de otras instituciones, para conocer sobre los procesos de elección popular de los cuales son partícipes.

La participación activa de la gobernación departamental estará aportando al fortalecimiento del poder local, ya que se involucrará en procesos de comunicación con los ciudadanos y sus gobernantes, haciendo de la comunidad, ciudadanos informados y

conocedores de los problemas que les aquejan, promoviendo también desde su base ideas que favorezcan la factibilidad de los procesos de elección.

No obstante, aunque ya se han mencionado tres instituciones que posiblemente favorecerán el desarrollo de las elecciones en espacios de toma de decisiones para los pueblos indígenas, siempre y cuando ejerzan sus funciones a favor de los ciudadanos y no de otros grupos organizados, no se puede dejar a un lado a la Secretaría de Planificación y Programación de la presidencia – SEGEPLAN-

El papel de SEGEPLAN dentro de la elección del CODEDE, será muy importante ya que al tener la responsabilidad de nombrar a los representantes electos por medio de las actas emitidas por dicha institución, se esperaría que su participación en cada elección sea constante y activa, participando al menos con un representante de su institución por cada elección realizada ya que actuará de forma fiscalizadora durante el proceso de elección, pues hasta la fecha se ha identificado que tiene poca participación en las elecciones, a pesar de la responsabilidad adquirida en sus funciones.

Al ser la institución que actúa como fiscal de la elección, el proceso se volverá más transparente y legítimo ante la población debido a que al tener el respaldo de las instituciones responsables de que el pueblo se organice de forma autónoma, se creará una perspectiva favorable ante la población donde el cumplimiento de la ley, en su idoneidad, se dará a cabalidad con el fin de proceder con la respectiva acreditación de los representantes electos.

El segundo lugar, otros actores fundamentales para el fortalecimiento de los pueblos indígenas en los próximos meses y años, son los representantes electos. Es decir, los representantes titulares y suplentes quienes ejercen el espacio durante el período de la elección, tanto como los representantes salientes, quienes ya conocen del funcionamiento de los CODEDEs y de los alcances que pueden llegar a tener.

Los representantes que ejercen los puestos durante el presente período de elección, tendrán a bien garantizar que su trabajo responda a las necesidades de su comunidad

lingüística, ampliando las expectativas que tiene la sociedad sobre su trabajo. Esto lo logrará en la medida en que pueda gestionar proyectos con el consentimiento del pueblo informado, que sean de beneficio para la mayoría y que a la vez ayuden a solventar los problemas que aquejan a la comunidad.

Otro elemento que el representante tomará en cuenta es la investigación, la cual le ayudará a indagar y acercarse a la población que representa y así tener acceso a las ideas, demandas o necesidades comunitarias que son necesarias para promover el bienestar de la sociedad.

Es deber de los representantes identificar las rutas de acción necesarias para fortalecer el ejercicio de representación que está llevando a cabo. Como por ejemplo, preguntarse, ¿Los proyectos gestionados están siendo de utilidad para los ciudadanos? ¿Se está solventando un problema a nivel departamental? ¿Se está llevando a cabo comunicación real con los distintos niveles dentro de los Sistemas de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural? o ¿Que otros beneficios puede tener la comunidad desde este espacio de representación?

Los representantes, al mantener comunicación con sus representados tendrán la ventaja de ejercer un espacio legítimo, con mayores oportunidades y sobre todo, que da respuesta a las demandas de su comunidad.

Finalmente, el tercer lugar los actores que serán fundamentales en el fortalecimiento de la representación indígena serán todos los pertenecientes a la comunidad lingüística que tiene el derecho y deber de elegir a las personas que los representarán en los distintos espacios, sin importar los niveles de organización, es decir, desde la base comunitaria, municipal, departamental, elevándolo a nivel regional y finalmente al nacional.

Para que una representación se lleve de forma legítima será sumamente necesario que la población que tiene la responsabilidad de participar en los procesos de elección, sean ciudadanos activos dentro del proceso, durante el tiempo que se ejerza la representación.

Definitivamente, la participación de los ciudadanos constituirá un elemento primordial dentro del fortalecimiento de la representación y a la vez en los efectos que esta tiene en el poder local. Como escenario deseable, la participación ciudadana será incentivada de forma responsable, a través de las instituciones quienes fortalecerán sus funciones con el fin de promover la organización ciudadana buscando concientizar sobre la responsabilidad contraída por cada ciudadano, no solo en los momentos de la elección sino durante el proceso de fiscalización que se realice durante los años que se ejerza el espacio.

No se podrá concebir un espacio en el que los ciudadanos no se involucren en los acontecimientos que se registran a su alrededor y en los que principalmente se ve involucrada la responsabilidad en la toma de decisiones por parte de los representantes a quienes se eligió. Es entonces que así como se espera que el ciudadano exija que se trabajen proyectos que beneficien o resuelvan los problemas que les aquejan como comunidad, también deberá responder a los llamados que hacen sus representantes para enterarse de las situaciones que suceden en su localidad y en las cuales puede aportar a su solución.

Al existir una sinergia con cada uno de los actores que se han mencionado anteriormente, será muy importante que la representación de los pueblos indígenas se pueda realizar con pertinencia y auto identificación hacia cada una de las comunidades lingüísticas, con el fin de que la legitimidad sea parte de cada proceso desde el inicio hasta el final del período de representación de los pueblos indígenas.

Varias de las situaciones que han complicado los procesos de elección han sido a causa de la participación voluntaria y poco eficiente de los distintos actores involucrados, por lo que habrá que tener claro que será importante crear mecanismos a través de los cuales se pueda informar a la población sobre los alcances que pueden llegar a tener en distintos espacios.

Sin embargo, hay que reiterar que dentro de los escenarios factibles se encuentra el factor de la concientización con la población, con los representantes y con las instituciones involucradas, haciendo énfasis en las responsabilidades que tiene cada uno, así como la viabilidad de modificar algunas funciones de su trabajo, que se realizan por costumbre.

Todo con el fin de que la organización comunitaria no siga siendo parte del clientelismo político que ha sido visto en los últimos años.

Por ejemplo, la modificación presupuestaria que el MICUDE pudiera implementar respecto a la alimentación para los participantes, que sea trasladada para los viáticos de las personas encargadas de ampliar la convocatoria, es factible, sin embargo sería idóneo que la población también dé a conocer las necesidad que tienen respecto a que se pueda realizar un proceso más incluyente esperando contar con el total de la población.

También será favorable que por parte de los representantes de las instituciones involucradas exista interés por promocionar la participación ciudadana no sólo en los procesos electorales en general, sino en los espacios en los que su institución es responsable de alguna u otra forma.

Las instituciones como el TSE, el MICUDE, las gobernaciones departamentales o SEGEPLAN, deberán de mostrar interés en los procesos en los que las comunidades indígenas representadas a través de sus distintos idiomas, involucren a la población joven, adulta y adulta mayor en los procesos de elección, pero más aún, se creen capacitaciones dirigida a los jóvenes donde se les informe sobre los procesos de los que pueden ser parte, así como crear estrategias de comunicación y/o publicidad, con ideas creativas que llamen la atención de la población para conocer y a la vez incentivar su participación en los procesos.

La concientización no será importante únicamente para los ciudadanos que participarán en los procesos de elección, sino también para las instituciones involucradas, ya que se ha visto que a través de los años los temas indígenas han sido menospreciados a nivel institucional.

Se ha observado que cuando una institución puede acompañar procesos de elección o de cualquier otra índole, donde se reivindiquen los derechos de los pueblos indígenas, al elegir entre población indígena o no indígena se da preferencia institucional a la población no indígena, ya que se considera que es más fácil trabajar con ellos o simplemente hacen

una distinción poco racional dejando a un lado a la población indígena y evidenciando la discriminación a nivel institucional.

No obstante, este no es el principal problema al que se enfrenta la representación de pueblos indígenas en un futuro, por lo que en esta ocasión se seguirá enfocando en el proceso de elecciones según las comunidades lingüísticas en los Consejos Departamentales de Desarrollo.

Para que se eleven los niveles de participación ciudadana en los Consejos Departamentales de Desarrollo será de suma importancia que las instituciones tomen responsabilidad de los procesos que conllevan a diario y no sean tomados como una rutina a cumplir.

Se espera que la participación de pueblos indígenas, en estos tiempos en los que se hace más evidente la baja inclusión que tienen en los procesos electorales, se eleve en la medida en que las instituciones sean conscientes del cambio que deben de generar y que tengan claro que está en sus manos la responsabilidad de promocionar y defender los derechos civiles y políticos de los ciudadanos en general, pero más aún del sector que ha sido altamente marginado y vulnerado con el paso de los años.

La población está demandando que los cuadros propuestos para optar a cargos de elección popular, no sólo en los Sistemas de Consejos de Desarrollo, sino a través de los distintos poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sean un ejemplo de participación inclusiva y equitativa con los pueblos indígenas, por lo que se prevé que en los próximos años sea una de las principales demandas de la sociedad.

Se tiene en cuenta que los problemas de representación en los pueblos indígenas constituyen un reto tanto para el Estado como para los propios pueblos indígenas, donde se pueda practicar la solidaridad social, promoviendo la organización local, no sólo en las elecciones generales sino en cualquier proceso que los involucre y que pueda mejorar su calidad de vida.

Como se ha visto a lo largo de ésta investigación, es importante enfocarse también en todo lo acontecido alrededor de las elecciones de representantes de pueblos indígenas a nivel departamental en los Sistemas de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, estableciendo una posible línea de trabajo que los fortalezca.

A continuación se realizará un análisis a futuro de los problemas que giran en torno a dichas elecciones, así como sus posibles soluciones a mediano o largo plazo y finalmente los objetivos planteados para poder mejorar el proceso de elección, y sus efectos en la representación y fortalecimiento del poder local.

Durante los primeros meses del año 2019, se han realizado talleres dirigidos a representantes de pueblos indígenas, a cargo del Ministerio de Cultura y Deportes donde han sido evaluadas las limitaciones que se tienen actualmente en los espacios de representación y las acciones que se deben realizar para solucionarlas.

Entre ellas es importante mencionar que como resultado se espera que dentro de las metas a corto y mediano plazo del SISCODE, se deberá mejorar la calidad de comunicación entre los distintos niveles de participación, ya que desde los COCODES y COMUDES es donde deben de recibirse todas las propuestas de trabajo por parte de los ciudadanos, ya que constituyen un lazo fundamental para el cumplimiento de las funciones de cada uno de los niveles en el -SISCODE- trasladando propuestas claras y viables para su cumplimiento de forma eficiente.

Hay que tener claro que no todo en el futuro será positivo para este proceso de elección, y que también existe la posibilidad de que en lugar de avanzar con las estrategias institucionales en torno a la convocatoria, se retroceda debido a las malas decisiones de las autoridades a cargo de las instituciones.

Por ejemplo, dentro de la institucionalidad del Estado no siempre se contará con autoridades que demuestren que dentro de sus prioridades se encuentra el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas a través de las distintas áreas de promoción cultural, no sólo a través de la promoción de sus artesanías o diversidad cultural sino del

fomento de la participación ciudadana, brindándole el presupuesto necesario para cubrir a nivel nacional todas sus demandas.

En los próximos años el presupuesto que se asigne a la Dirección de Participación Ciudadana dependerá de la autoridad que esté en turno, así como de las prioridades que tenga en su plan de gobierno y de los sectores a los que pretenda beneficiar.

Es lamentable, pero es una situación real, ya que las políticas que se manejan en torno a los pueblos indígenas dependen de las políticas de gobierno y no de las políticas de Estado, a pesar de que el Estado cuenta con convenios internacionales que promueven políticas a beneficio de los pueblos indígenas y leyes que regulan la descentralización del Estado en todos sus niveles y a todos los sectores.

Por lo tanto, con el cambio de gobierno que se aproxima para el país en el 2020, si no se sitúa una autoridad con prioridades hacia los pueblos indígenas, es posible que el presupuesto que ya tienen asignado sea reducido, lo que traerá como consecuencia que el proceso de convocatoria sea aún más deficiente, llegando, posiblemente, solo al centro de los municipios, con la misma metodología utilizada hasta ahora, de forma escrita y en idioma español.

Mientras que si se contara con una autoridad con planes de incidencia para los pueblos indígenas, se esperaría que la asignación presupuestaria para dicho ministerio y para la dirección encargada del referido tema, se incrementa en comparación con los años anteriores, asignando más recurso humano a la dependencia encargada de la convocatoria, con el fin de que haya capacidad técnica para cubrir todas las áreas a las que deba llegar ésta.

No se debe llegar sólo a través de medios escritos, también se deben gestionar medios auditivos, como radios, parlantes o alta voces que hagan publicidad a la elección y que no sólo se haga en idioma español, sino que pueda realizarse en el idioma de cada comunidad lingüística.

Durante la investigación se observó que la convocatoria en la mayoría de casos es entregada únicamente en las áreas urbanas de los municipios convocados, por lo que también es un reto para que en los próximos años la convocatoria llegue a lugares más profundos, a aldeas, caseríos o comunidades que están en la periférica del casco municipal.

De modo que al momento de que la convocatoria se realice de forma eficiente, los resultados de la elección serán cada vez más representativos y legítimos ante la comunidad indígena.

Dentro de los problemas encontrados en la investigación se detectó la poca comunicación que existe entre las sociedad civil y los grupos organizados de base comunitaria, como por ejemplo grupos de barrileteros, grupos de mujeres, entre otros; ya que como se ha mencionado con anterioridad, en la mayoría de casos, las convocatorias son entregadas a organizaciones civiles, creyendo contar con mayor facilidad al momento de propagar y consensuar el mensaje, esperando que la información proporcionada sea compartida no sólo con otras organizaciones de la misma comunidad lingüística sino con personas individuales que no tienen acceso a comunicación con los grupos organizados.

En ocasiones se ha dado que la población solicita implementar algún proyecto en el que el CODEDE esté a cargo, o bien que se realicen modificaciones de fechas en los tiempos establecidos para hacer las elecciones, sin embargo esto se ha llevado a cabo con un alto grado de desinformación por parte de las personas que tienen derecho a elegir sobre sus representantes, ya que las solicitudes se han hecho a nombre de grupos específicos que no han socializado o consensuado dicha información con el total de habitantes.

Se espera que con el paso de los años la población retome o promueva la comunicación más eficiente entre los distintos grupos de la sociedad, en la que se socialicen los proyectos y trabajo efectuado por los representantes electos, tanto como se tenga consideración de las desventajas que pueden presentarse por la falta de comunicación y socialización de estrategias de la comunidad.

Para lograr avances respecto a la comunicación, se plantea como objetivo el identificar estrategias de comunicación que beneficien a la organización de la población, y esto se logrará creando estrategias factibles, como por ejemplo realizar talleres de concientización sobre las ventajas que trae ser participantes activos de los procesos electorales, en donde al contar con representación legítima se pueden gestionar distintos proyectos de beneficio mutuo para la comunidad, sin importar el grupo social al que pertenecen.

De manera que con la realización de dichos talleres se logrará aumentar los niveles de confianza entre los distintos grupos, aprendiendo a escuchar la opinión de otras personas y proponiendo a la vez ideas que favorezcan a la comunidad, observándose así, población confiada en los procesos electorales y cercana a los procesos que se realizan en su alrededor.

Otro de los problemas que se dedujeron de la investigación fue la nula identificación del lugar en donde se realizaba la elección, en consecuencia, la población residente en los alrededores de las sedes en la que se ejercería el voto, no sólo eran desconocedoras del tema sino que al no existir información sobre el proceso que tenía lugar en ese momento, los aislaba más del proceso.

Para las próximas elecciones de representantes de pueblos indígenas, derivado de los hallazgos de la presente investigación y de las recomendaciones directas que se hagan con los involucrados, se contará con identificación en los lugares que se realizarán las elecciones.

Es importante establecer que la identificación del lugar de la elección correría a cuenta del Ministerio de Cultura y Deportes, con el fin de incentivar la participación de la población en la elección. No obstante, se debe tener claro que las acciones que pueda implementar la Dirección de Participación Ciudadana para proveer la identificación de los lugares, con mantas vinílicas, banners u otro implemento, significarían un alto gasto para el actual presupuesto asignado; por tanto, se podrían utilizar otras estrategias para identificar el lugar, como por ejemplo bocinas que anuncien el ejercicio democrático que estará por desarrollarse.

Entre los objetivos que se formulan a corto plazo para subsanar estas dificultades está promover la participación ciudadana a través de la inclusión de todos los grupos ciudadanos, desde jóvenes hasta adultos mayores, quienes en la medida en que se sientan involucrados en los procesos de elección y con la confianza de que son parte de un grupo, puedan tomar la decisión de emitir su voto por quienes mejor consideren.

Sin embargo, todo este trabajo constará de mucho mapeo social, donde se identifique cómo se puede incidir con pertinencia en cada grupo que cuenta con el derecho de participar en las elecciones; pero este trabajo no será responsabilidad de la ciudadanía como tal, sino que se realizará a través del apoyo en conjunto con las instituciones.

Esto nos lleva a otro de los problemas identificados en la investigación y que sin duda su solución es muy importante para el fortalecimiento del proceso democrático y sus efectos en la representación de los pueblos indígenas a nivel departamental.

El compromiso que las instituciones involucradas en las elecciones de los Sistemas de los Consejos de Desarrollo, sin duda seguirá siendo parte fundamental para su implementación, ya que como instituciones rectoras de los procesos electorales, el compromiso se verá reflejado a través de elecciones limpias, democráticas, eficientes y legítimas ante la sociedad.

Se espera que en los próximos años los procesos de elección de pueblos indígenas cuenten con el acompañamiento de más instituciones que velen por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las comunidades lingüísticas a cabalidad, siendo fieles acompañantes y vigilantes de los procesos.

Este acompañamiento de las instituciones en los procesos electorales de los pueblos indígenas, debe proveer y aportar en las necesidades que tenga el pueblo para desarrollar su elección, como por ejemplo espacio público, carpas, traductores o cualquier otro elemento que sea importante durante el proceso.

No sólo se incentiva la participación democrática de los ciudadanos, sino también se tendrá que visualizar la importante labor que tienen las instituciones en estos procesos, ya

que al contar con representación del Estado en las elecciones, dependiendo de la credibilidad que tenga el gobierno que esté en turno, se creará un lazo positivo o negativo al momento de contar con su presencia en el proceso.

Es por ello que será importante fortalecer las instituciones comprometidas con los procesos de elección popular, donde el fin primordial sea el fortalecimiento de la participación ciudadana, a manera de tener como resultado a través del fortalecimiento del poder local a nivel departamental, donde se practica la equidad y la inclusión social a cada instante.

Hay que tener claro que será necesario llegar a consensos y acuerdos que beneficien el desarrollo integral de los pueblos indígenas. Cómo por ejemplo, coordinar con los involucrados los lugares en donde tendrá lugar la próxima elección, tratando la manera de que la mayoría de los municipios cuenten con accesibilidad a dichos espacios.

Claro está que una de las dificultades es la movilización de las personas hacia los municipios en donde se llevan a cabo las elecciones, ya que para algunas personas, la movilización de un lugar a otro puede llegar a costar hasta un día de trabajo, que no les será remunerado.

La movilidad social, del punto de residencia hasta el punto de elección es un elemento fundamental que hay que solventar con el paso de los años, por ejemplo creando lazos de organización local en donde puedan coordinar el transporte de sus representantes para participar en los procesos democráticos, por lo que la comunicación entre los ciudadanos es fundamental para el ejercicio de la representación indígena.

Solucionar las dificultades que se encuentran en torno a la movilización de las comunidades lingüísticas hacia el lugar de la elección se considera un paso difícil de resolver, ya que una de las soluciones podría darse a través del mismo pueblo, el cual al poseer autonomía del proceso de elección, tendrá la potestad de crear mecanismos de elección legítimos para toda la comunidad, con el fin de construir un nuevo sistema de elección.

Es decir, ya no sólo realizando elecciones a través de asambleas, sino con distintos métodos que puedan aplicarse desde el lugar en el que reside la población, haciendo un conteo final de los votos emitidos. Sin embargo, de suceder esto la población estaría delegando su total confianza en las personas encargadas de la elección, es decir a un tribunal electoral.

Será difícil concretar ese trabajo y tomará años para solventarlo, pero hay que tener claro que por el momento las prioridades de estas elecciones están en la superación de los niveles de legitimidad, ya que como se pudo analizar en la investigación, estos procesos no son legítimos para el total de la población habitante en la localidad.

La legitimidad de los ciudadanos, mejorara en la medida en que la población sea más conocedora de los procesos electorales que acontecen en su comunidad, de los cuales pueden ser parte y tener un vínculo directo que responda a través de sus demandas y necesidades a los ideales del ejercicio de representantes y representados.

La educación civil y la educación política en la actualidad constituirá un elemento primordial para el desarrollo integral de las comunidades, en el que la práctica de los ejercicios políticos se transforma en un escalón que fortalece la participación de los pueblos indígenas en todos sus niveles, creando representantes indígenas conscientes de su realidad y de los alcances próximos que puede llegar a tener.

Debido a esto, será importante prestar atención en los discursos de los candidatos a cargos de elección popular que estarán participando en las próximas elecciones el dieciséis de junio del presente año, ya que en dichos discursos será muy importante que se resalte la importancia que tiene cada partido político para hacer valer los derechos de los pueblos indígenas, de forma consciente y responsable, sin seguir replicando los discursos populistas y poco educativos de los procesos electorales.

Y es que a través de los años, debido a la falta de oportunidades que han tenido los pueblos indígenas y en especial a los altos índices de analfabetismo, se puede decir que han llegado a caracterizarse por ser altamente influenciables con los ofrecimientos que hacen

los partidos políticos en sus comunidades, pero, tampoco se espera que esto se solucione con el paso del siguiente gobierno.

Es importante acompañar conscientemente el proceso electoral de este año, ya que puede marcar un hito en la historia de los pueblos indígenas, teniendo en cuenta que es el primer año en que varias de las organizaciones indígenas a nivel nacional se organizan y forman un partido político que ha sido nombrado “Movimiento para la Liberación de los Pueblos” –MLP-.

El MLP ha nacido con la idea que los pueblos indígenas sean quienes tomen las decisiones para su beneficio, principalmente en las áreas que año con año han sido más vulneradas. Es decir que sean quienes ejerzan una representación con identidad cultural, en éste país que a pesar que dentro de su constitución reconoce la multiculturalidad, es donde menos prioridad se da a los pueblos indígenas.

Sin embargo, es importante aclarar que en esta época, no es considerado viable que un partido político que postula a una mujer indígena como candidata a la presidencia, cuente con posibilidades de ganar las elecciones, debido al racismo que se encuentra instalado en el país, a nivel institucional y generacional.

Es posible que dicho partido político llegue a alcanzar un 9% en los votos destinados a la presidencia de la república, pero, todo dependerá de cómo vaya resolviéndose la coyuntura nacional además de la organización que pueda fortalecer el partido político en el interior de la república.

No obstante, el hecho que este sea un partido con bases en la diversidad cultural, específicamente de pueblos indígenas, significa que sea el único partido que tenga la responsabilidad de aumentar los niveles de desarrollo integral y principalmente de representación de los pueblos indígenas.

La mayoría de candidatos en las elecciones generales del presente año no han demostrado tener afinidad a las reivindicaciones de los pueblos indígenas, debido a que no cuentan con cuadros que representen a las distintas comunidades lingüísticas.

Es posible que partidos políticos como Encuentro Por Guatemala, WINAC, URNG y Movimiento Semilla, sean precursores de estrategias que favorezcan la comunicación entre el Estado y los cuatro pueblos, y pretendan atender con pertinencia cultural cada una de las demandas del pueblo, desde propuestas a favor del pluralismo jurídico hasta en lo relativo a la medicina tradicional, como las comadronas.

Dentro de los puestos de elección popular que podrán beneficiar la inclusión de los pueblos indígenas en el aparato del estado están los diputados electos al Congreso de la República, las autoridades del Organismo Judicial y principalmente el o la Presidente de la República, por medio de su Consejo de Ministros.

Es indiscutible que Guatemala no ha logrado avanzar en disminuir la brecha que existe entre la distinción de pueblos indígenas y no indígenas en el país, donde se ha creado una atmósfera de racismo y discriminación tanto interpersonal como estructural.

Así como se mencionó anteriormente, las autoridades electas para el nuevo gobierno, tendrán el reto de elevar los índices de participación política inclusiva de los pueblos indígenas, en las decisiones que tomen en torno a los espacios que son fundamentales para fortalecer la identidad cultural en todos sus sentidos, desde las instituciones representadas a través de los Ministerios, tanto como las instituciones que han sido creadas a nivel constitucional como los Sistemas de Consejos de Desarrollo.

No cabe duda que el próximo período electoral será fundamental para que se promueva un Estado descentralizado, en el que por medio de instituciones fuertes, legítimas y descentralizadas, los índices de desarrollo social se eleven en pro de los más necesitados.

Los Consejos Departamentales de Desarrollo han constituido un eje fundamental en el fortalecimiento de la descentralización del Estado, ya que son quienes tienen a su cargo la ejecución de obras y proyectos para beneficio de las comunidades a nivel departamental, sin embargo, no han sido el mejor ejemplo de ejecución presupuestaria, debido a la falta de organización al interior del mismo consejo, lo que impide que la organización interna logre concretar proyectos comunales a través de los cuales la población se sienta identificada.

Es imprescindible que durante los próximos años el Estado logre crear mecanismos con los cuales la población guatemalteca se articule e informe sobre el trabajo de los Consejos de Desarrollo, ya que al no conocer el trabajo de las comisiones que lo integran, se deslegitima lo que se ha logrado subsanar.

Sin embargo, uno de los temas estratégicos que se definieron para este año en la Comisión de Pueblos Indígenas de los Consejos Departamentales de Desarrollo fue velar por la transversalización de las acciones a favor de los pueblos indígenas, así como la articulación de acciones de la institucionalidad indígena del Estado y sus comisiones, creando como principal ruta de acción la coordinación con las entidades competentes en el fortalecimiento de la planificación de las comisiones de pueblos indígenas a nivel departamental.

Este año en la primera reunión del Sistema Nacional de Desarrollo Urbano y Rural se implementó la creación de mesas de trabajo, con las cuales se pretende facilitar y apoyar en la gestión del desarrollo nacional a través de los Sistemas de Consejos de Desarrollo, creando así la Comisión de Descentralización y Fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo y la Comisión de Pueblos Indígenas, entre otros.

Finalmente el trabajo que se realizará en estas comisiones deberá tener el principio básico de la responsabilidad, la comunicación intrainstitucional y la constancia en el trabajo que realicen, ya que serán los elementos necesarios y fundamentales para la promoción de la participación ciudadana a nivel departamental, evaluando constantemente los avances que estos tengan en el fortalecimiento del poder local a nivel departamental inicialmente, y seguido de los compromisos adquiridos que se cumplirán a nivel nacional.

Hay que tener claro que después de la convocatoria realizada por el Tribunal Supremo Electoral se ha abierto un nuevo escenario en medio de una crisis de país en el que las instituciones se demuestran cada vez más debilitadas debido a la corrupción instaurada dentro del aparato del Estado, en donde los sectores del país que poseen el poder político y económico, siguen buscando mantener sus privilegios a toda costa, aun así sea

necesario despojar de los propios derechos humanos a los ciudadanos guatemaltecos, en especial de quienes han sido vulnerados a través del tiempo.

Los ciudadanos indígenas durante la época electoral, cada cuatro años, ha sido tratados como un voto fácil de ganar a través del engaño, el acarreo o la compra del voto a con acciones que en nada favorecen para su desarrollo integral, es decir, han sido tratados como el voto manipulable a causa de la misma falta de educación y de comunicación de la cual han sido víctimas.

Es indignante ver como los pueblos indígenas han sido tomados dentro de los procesos de elección popular como un fin primordialmente electoral y clientelar con los líderes comunitarios utilizándolos como una forma para garantizar el voto indígena a su favor.

Es por ello, que con datos como los antes mencionados, no se puede esperar que la participación de los pueblos indígenas se vea impulsada a través del Estado en los próximos años. Así como se ha mencionado con anterioridad, con el simple hecho de que cada vez se vea marcada una gran diferencia a nivel institucional respecto al interés de las autoridades con los temas de los pueblos indígenas, se puede decir que pueden llegar a desaparecer los espacios de toma de decisiones que han sido promovidos hasta la fecha, tal es el caso de los Consejos Departamentales de Desarrollo.

Es posible que en las próximas elecciones se mantenga este escenario en el que su fin no es promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, sino seguir manteniendo el *status quo* mantenido con el paso de la firma de los Acuerdos de Paz hasta la fecha, sin debate público, participación o demandas ni propuestas.

Es claro que para lograr todos los cambios que se han descrito en la investigación, es necesario en gran parte la voluntad política de las personas que tienen la capacidad de tomar decisiones en las instituciones responsables, sin embargo la voluntad política no es suficiente para lograr el avance deseado.

Por tal razón, es muy importante que los ciudadanos, no sólo indígenas sino no indígenas reconozcan y hagan valer sus derechos y los derechos de las personas que tienen alrededor, porque solo participando e involucrándose en los procesos se logrará comprender aunque sea en pequeñas cantidades, las necesidades que tiene el país y así iniciar con el cambio tan deseado que se ha tenido y principalmente recuperar la dignidad de los pueblos indígenas, devolviéndoles positivamente, un poco de lo mucho que han sido afectados.

Conclusiones

- En la actualidad se desconoce sobre el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a pesar de que busca fomentar la democracia y la descentralización en cada uno de sus niveles, los alcances demostrados a través de las elecciones de representantes de pueblos indígenas ante los Consejos Departamentales de Desarrollo en los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez, no fundamentan la práctica de la teoría pluralista en el Estado de Guatemala, por lo que las características que distinguen este procedimiento enriquecen especialmente el contexto actual de dichos espacios de representación, incentivando así, a la población guatemalteca a conocer más sobre este proceso.
- El proceso de elección de representantes titular y suplente de la comunidad lingüística Kaqchikel en los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez cuenta con algunas desventajas que repercuten en la participación de la ciudadanía, tal como el alcance que llega a tener la convocatoria realizada por el MICUDE, ya que se queda corta respecto a la cantidad de habitantes en cada municipio convocado y poco viable debido a que se realiza en idioma español y no kaqchikel.
- La cantidad de ciudadanos indígenas participantes en las asambleas de elección de representantes ante el CODEDE, es resultado de la calidad de convocatoria realizada por el MICUDE. La participación ciudadana reflejada en estos dos casos, determinada por una clasificación de niveles, se identificó que ambos departamentos se encuentran en un nivel de participación bajo, donde la democracia no se fortalece a nivel departamental, debido a que no existe articulación de demandas colectivas, además de que los ciudadanos no responden a la convocatoria realizada ya que no manejan el idioma español escrito ni hablado, y la segunda que la

movilidad de los ciudadanos hacia el municipio en que se realiza la elección demuestra una clara desventaja para la participación ciudadana.

- La legitimidad en dichas elecciones se maneja en dos momentos, por un lado está el ejercicio de participación de los asistentes de cada departamento en la elección, quienes no demuestran ser una cantidad representativa respecto a la cantidad total de habitantes kaqchikeles de cada departamento; por lo que el primer momento de legitimidad se evalúa durante la elección donde los resultados obtenidos son legales más no legítimos para el total de la población; y el segundo momento, el resultado de dicha elección a nivel departamental donde los representantes electos no la obtienen debido a la cantidad de personas que desconocen del proceso y resultado de la elección, así como de la gestión de los representantes electos.
- Los representantes electos por la población indígena ante los Consejos Departamentales de Desarrollo, naturalmente, deben ser quienes ayuden a fortalecer el poder local, sin embargo, en la actualidad no lo hacen, ya que al desconocer sobre el espacio de representación con el que cuentan las comunidades indígenas a nivel departamental, la organización ciudadana se ve desfavorecida por no contar con información relacionada a los logros obtenidos por sus representantes, lo que da como resultado que el traslado de demandas y necesidades de representados a representantes se haga casi imposible, debido a la poca identificación y solución de los problemas que aquejan a la comunidad.
- El poder local no fortalece el ejercicio de participación ciudadana, por lo tanto la democracia y el ejercicio de ciudadanía plena o participación efectiva al no reflejar un proceso de elección legítimo tampoco es vinculante con las prioridades de la población de dichos departamentos

Bibliografía

- Ballivián, R. P. (2 de febrero de 2014). Diario Nacional Independiente. Obtenido de <https://www.paginasiete.bo/opinion/2014/2/19/robert-dahl-concepto-poliarquia-14317.html>
- Batista, J. L. (10 de junio de 2005). *La Prensa*. Obtenido de La Prensa.
- Castells Borja, M. (1997). Local y Global : La gestión de las ciudades en la era de la información. Madrid, España: Santillana S.A.
- Constitución Política del Estado de Bolivia. (07 de Febrero de 2009). Bolivia.
- Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales. (1989). (O. I. Trabajo, Recopilador)
- Dahl, R. A. (1989). La poliarquía. En R. A. Dahl, *La poliarquía, participación y oposición*. (pág. 227). Madrid, España: Tecnos.
- Dahl, R. A. (1991). Los dilemas del pluralismo democrático. En R. A. Dahl, *Los dilemas del pluralismo democrático* (pág. 16). México D.F: Alianza Editorial.
- Ende, M. (2015). *Instituto Interamericano del niño, la niña, y adolescentes*. Obtenido de OEA Más derechos para más gente: <http://www.iin.oea.org/IIN/cad/Participacion/pdf/F3-120.pdf>
- Ferro, H. M. (2010). Legitimidad, dominación y derecho en la teoría Sociológica del Estado. *Revista de Estudios Scio Jurídicos*.
- García Bámaca, M. C. (2014). *Relaciones de poder local en los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural, municipio de La Esperanza, Quetzaltenango 2012*. Chimaltenango: Universidad Rafael Landívar.
- García, F. S., & Córdero, O. L. (2015). *Universidad Autónoma de Nuevo León*. (U. A. León, Ed.)

- González Vásquez, I. D. (2003). *Los Consejos Comunitarios de Desarrollo, su reconocimiento jurídico y la participación ciudadana en el desarrollo socioeconómicocomunal en el municipio de Chimaltenango*. Guatemala: Tesis de Grado, Universidad San Carlos de Guatemala.
- Guarán Baeza, L. A. (2006). *La falta de capacitación de la mujer indígena que participa en los Consejos Municipales de Desarrollo como limitante a su incidencia en el desarrollo local: El caso del municipio de Sumpango del departamento de Sacatepéquez*. Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala.
- Guarán Baeza, L. A. (2006). La falta de capacitación de la mujer indígena que participa en los consejos municipales de desarrollo como limitante a su incidencia en el desarrollo local: El caso del municipio de Sumpango del departamento de Sacatepéquez. Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Guatemala, C. d. (2002). Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural . Guatemala.
- Guitán, E. G. (2003). La repercusión política del pluralismo valorativo. En P. B. O'farrell, *Pluralismo, Tolerancia, Multiculturalismo* (pág. 107). Madrid, España: Universidad Autónoma de Andalucía, AKAL, S.A.
- Hayes Michel, M. Y. (30 de mayo de 2016). Pluralismo jurídico en Bolivia. La coexistencia del Derecho Indígena y del Derecho estatal en Bolivia. *Tesis del grado del Doctor en Derecho*. Valencia, España: Universidad de Valencia.
- Hierro, J. L. (2013). Legitimidad y Legalidad. *Revista Cultura de la Legalidad*, 179-186.
- INE, I. N. (2013). Instituto Nacional de Estadística. En R. d. Guatemala. Guatemala.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEFI. (2017). Gasto Público en Pueblos Indígenas. *Inversión Pública en Pueblos Indígenas, según el presupuesto ejecutado en el 2015*, 53.
- Ley General de Descentralización. (2002). *Decreto número 14-2002*. Guatemala.

- Lijphart, A. (1977). Las sociedades plurales y la democracia en el primer mundo. En A. Lijphart, *Democracia en Sociedades Plurales* (pág. 6). México D.F: PRISMA.
- Malamud, A. (2007). Política, Cuestiones y Problema. En A. Malamud, *Estado en Latinoamérica* (Segunda Edición ed., pág. 84). Buenos Aires: Emecé.
- Mariaca, M. (2009). *Apuntes Jurídicos*. Obtenido de <https://jorgemachicado.blogspot.com/2009/08/001b.html>
- Mirador Electoral . (2015). Competitividad, inclusión y representatividad de las elecciones . *Informe de Observación Electoral 2015*, 148.
- Patricia A. Wilson, Hugo R. Rincón. (2005). La Democracia Plena: La Práctica Interna del Compromiso Cívico. *Ciudades*(67).
- Pérez, M. (2015). Tres enfoques del pluralismo para la política de Siglo XXI. En M. Pérez, *Tres enfoques del Pluralismo para la política del Siglo XXI* (págs. 177-202). Buenos Aires, Argentina: Ideas y Valores.
- PNUD. (2004). Modos de Participación Ciudadana en la Vida Política. En *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos* (Segunda Edición ed., pág. 288). Buenos Aires, Argentina: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- PNUD. (06 de Julio de 2014). *Programa de Naciones Unidas*.
- PNUD. (09 de agosto de 2017). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Obtenido de <https://onu.org.gt/comunicados/avances-y-brechas-en-la-aplicacion-de-la-declaracion-de-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas/>
- Ramírez, M. A. (2004). La representacion Política y la calidad de la democracia. *Revista Mexicana de Sociología*, 661-709.
- SEGEPLAN. (2012). *Secretaría de planificación y programación de la presidencia*. Obtenido de http://ide.segeplan.gob.gt/ranking/ranking_portal/programas

Tapia, L. R. (8 de Abril de 2002). *Universidad Europea de Madrid*. Obtenido de https://abacus.universidadeuropea.es/bitstream/handle/11268/5039/Oro_Tapia_2002.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Weber, M. (1992). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Zafra Víctor, M. (Noviembre de 2015). El concepto de representación política en la teoría de democracia de Giovanni Sartori. *Revista Española de Ciencia Política*.

Anexos

Imagen anexa 1:

Participantes en la elección realizada para el departamento de Sacatepéquez.

Fuente: propia



Imagen anexa 2:

Proceso de elección realizada para el departamento de Sacatepéquez.

Fuente: propia



Imagen anexa 3:

Conteo de votos en la elección realizada para el departamento de Sacatepéquez.

Fuente: propia

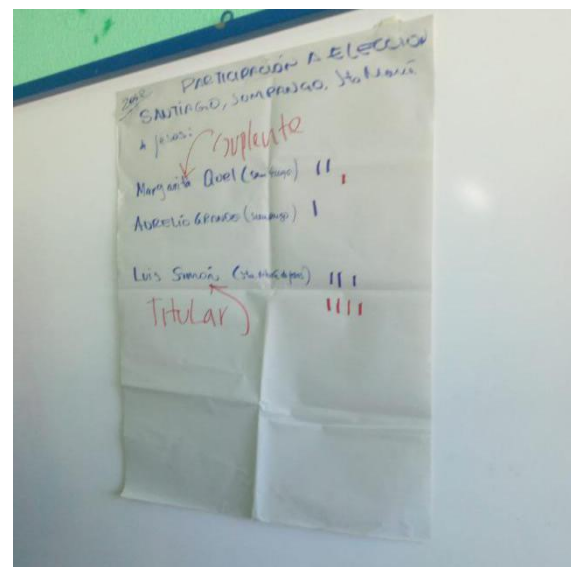


Imagen anexa 4:

Participantes en la elección realizada para el departamento de Guatemala.

Fuente: propia



Imagen anexa 5:

Candidatas propuestas en la elección realizada para el departamento de Guatemala.

Fuente: propia



Imagen anexa 6:

Votación en la elección realizada para el departamento de Guatemala.

Fuente: propia

